MANUALES

DE EDUCACIÓN CÍVICA

Vocabulario económico

MANUALES DE EDUCACIÓN CÍVICA

PUBLICACIÓN MENSUAL

Editada por el CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN SOCIALES, A.C.

Autorizada como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos con fecha 25 de julio de 1963.

Nº 16 Julio de 1964

Director: Víctor Alba.

Redacción y Administración:
Apartado postal 5-468. México 5, D. F., México.

PORTE PAGADO

ATENEO ESPAÑOL MÉXICO

SUSCRIPCIÓN

PRECIOS: número sencillo	US. $ 0.40
número doble	US. $ 0.60
serie de doce Manuales (un año)	US. $ 3.00
cinco series o más de doce Manuales, cada serie	US. $ 1.00
para estudiantes, sindicatos, cooperativas, etc., cada serie	US. $ 1.00

LLENE EL SIGUIENTE FORMULARIO y envíelo a:

CEDS. Apartado 5-468. México 5, D. F. México,

acompañado de un cheque por el monto de la suscripción. El cheque puede ser en dólares o en la moneda del país respectivo, sobre un banco del propio país.

Nombre .....

Dirección .....

Ciudad .....

País .....

se suscribe a ..... series de Manuales de Educación Cívica,

e incluye cheque por valor de $ .....

IMPORTANTE

Los MANUALES DE EDUCACIÓN CÍVICA son una publicación mensual.

Las condiciones de suscripción son las siguientes:

SUSCRIPCIÓN ORDINARIA por un año (doce Manuales) ..... US. $ 3.00

SUSCRIPCIÓN ESPECIAL por un año (doce Manuales) a condición de hacer cinco o más suscripciones, cada una ..... US. $ 1.00

De este modo, los sindicatos, bibliotecas, cooperativas, escuelas, grupos de estudiantes, etc., podrán tener, con un mínimo esfuerzo, cinco colecciones o más de Manuales para sus miembros. Insistimos en que la única condición para gozar de la suscripción especial consiste en hacer cinco suscripciones o más. Quienes deseen una suscripción especial deben enviar su cheque por cinco o más dólares, junto con la lista de los cinco o más suscriptores, a: CEDS. Apartado 5-468. México 5, D. F., México.

Los cheques pueden ser en dólares o en la moneda del país respectivo, sobre un banco del propio país.

LLENE EL BOLETÍN QUE APARECE AL DORSO

Se suscriben por un año (doce números) a MANUALES DE EDUCACIÓN CÍVICA:

1. Nombre .....
   Dirección .....
   País .....
2. Nombre .....
   Dirección .....
   País .....
3. Nombre .....
   Dirección .....
   País .....
4. Nombre .....
   Dirección .....
   País .....
5. Nombre .....
   Dirección .....
   País .....
6. Nombre .....
   Dirección .....
   País .....
7. Nombre .....
   Dirección .....
   País .....
8. Nombre .....
   Dirección .....
   País .....
9. Nombre .....
   Dirección .....
   País .....
10. Nombre .....
    Dirección .....
    País .....

Se incluye cheque por valor de $ .....

....

firma fecha

Vocabulario económico

El Centro de Estudios y Documentación Sociales *publica una serie de manuales de educación cívica democrática.*

Dada la índole de éstos, conviene darles la mayor difusión posible. A tal fin, se hará una edición de este y sucesivos manuales, en forma de libro de bolsillo. Los lectores pueden enviarnos unas líneas con nombres y direcciones de personas, bibliotecas, instituciones culturales, sindicatos, etc., a los cuales les interese que se remitan los manuales. Basta para ello con indicarlos al Centro: CEDS. Redacción y Administración. Apartado Postal 5-468. México 5, D. F., México.

Para estas instituciones, el Centro ha fijado un precio casi simbólico: un dólar (a su equivalente en moneda nacional) por cada serie de doce manuales distintos, a condición de pedir cinco o más series.

Este Vocabulario ha sido preparado por V. Riera Llorca, de México.

CONSEJOS PARA EL USO DE ESTE VOCABULARIO

En este *Vocabulario económico*, se da una información esquemática, pero con los datos esenciales, y en lenguaje claro, exento de tecnicismos innecesarios, de los principales términos económicos que el lector puede encontrar a menudo en la prensa y sobre los cuales desee información.

Para facilitar la consulta, los términos están en orden alfabético. Las explicaciones sobre los diversos organismos se dan bajo el nombre completo (por ejemplo, Organización Internacional del Trabajo), pero al mismo tiempo se incluyen referencias a la actividad que desempeñan (Trabajo, Organización Internacional del) y también las siglas, o abreviaturas, con que son conocidos (OIT).

Es aconsejable que el lector utilice, como complemento de este Vocabulario, el *Vocabulario político*, el *Vocabulario social* y otros de los manuales y atlas que forman esta serie de Manuales de Educación Cívica.

El CEDS prepara un *Diccionario de la América Latina*, por lo que el presente volumen no contiene información sobre ella.

A

abanderar. Matricular o registrar bajo la bandera de un Estado a un buque de armadores de otro país, sometiéndolo a las leyes y a la protección del país que matricula o registra el buque.

abaratar. Reducir el precio de determinadas mercancías, ya sea por aumento en la cantidad de éstas, ya por falta de demanda. (Un artículo puede también abaratarse por la competencia comercial, por caer en desuso y, circunstancialmente, cuando está en venta fuera de la temporada en que suele ser usado.)

abasto. Provisión de los artículos necesarios para el sustento de una población, especialmente los de comer, beber, arder y limpiar. (Generalmente los abastos están sometidos a un control más o menos severo de las autoridades, a fin de que el abastecimiento de la población se haga en las debidas condiciones de higiene, calidad, peso o medida, y a precios no abusivos.)

abintestato. Procedimiento judicial sobre herencia y adjudicación de bienes de quien fallece sin haber hecho testamento que señale el destino de los bienes que deja.

abonar. Asentar en las cuentas corrientes las partidas que corresponden al haber. Liquidar una cuenta pagando su im-

porte. Descontar o rebajar una parte de lo que ha de cobrarse por una operación comercial. También echar en la tierra laborable materias que aumenten su fertilidad.

abonaré. Documento que extiende un particular o una empresa comercial en equivalencia de una partida cargada en su cuenta.

absentismo. Situación de los terratenientes que no cuidan directamente el cultivo de sus tierras y viven lejos de éstas —generalmente en la ciudad o viajando—, de la renta que producen. Falta frecuente de los obreros o empleados al centro de trabajo en que estén empleados, castigada severamente en los países totalitarios comunistas, como perjudicial a los intereses del Estado. (Algunas veces se emplea el término *ausentismo.*)

acaparamiento. Adquisición y retención temporal de una o de diversas mercaderías con fines de especulación, provocando el alza del precio de la mercadería o de las mercaderías acaparadas.

acción. Título que representa fracciones iguales del capital social de las empresas y que se cotiza y transfiere en los mercados bursátiles; puede ser nominal o al portador, según quede registrada como propiedad de determinada persona o sea transferible sin requisito alguno, como lo son los billetes de banco. La acción nominal es transferible por endoso. Una y otra dan derecho, a su propietario, a la percepción de dividendos, porcentaje variable según las utilidades obtenidas por la empresa en cuestión. El valor de una acción puede variar, según su cotización en el mercado.

accionista. Poseedor de acciones de una empresa comercial, industrial o financiera que, si es dueño de un mínimo determinado de acciones, puede asistir a las reuniones —o hacerse representar en ellas— en que se examina la situación de la empresa, se señalan los dividendos que han de distribuirse y se nombra o ratifica a los funcionarios encargados de la administración de la empresa.

aceptación. Acto de aceptar un contrato u obligación, especialmente el compromiso de pagar un giro o pagaré en una fecha determinada. (Un documento aceptado suele ser objeto de comercio, es decir, es transferible y endosable a una tercera persona y puede negociarse en la bolsa o en mercados de dinero como las acciones, las obligaciones y otros valores financieros.)

acreedor. Individuo o empresa a quien otro individuo u otra empresa debe algo. Titular de un bien que no está en su poder, sino en el de otra persona o empresa que es deudora en relación al acreedor.

activo. Importe total del haber de una persona natural o jurídica. En los balances comerciales suele dividirse en *activo fijo*, que comprende los inmuebles, la maquinaria y otros elementos de producción que no son objeto de comercio, y en *activo circulante* o *realizable*, que comprende los artículos destinados a la venta y las materias primas ya en almacén y los artículos a medio elaborar o construir.

Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). Acuerdo, cuya sigla corresponde al nombre inglés (General Agreement on Tariffs and Trade), adoptado como resultado de negociaciones organizadas por la Comisión Preparatoria de la Organización de Comercio Internacional y celebradas en Ginebra en 1947. En virtud del Acuerdo, que entró en vigor el 1º de enero de 1948, se han reducido las cuotas de importación, los derechos diferenciales y otras restricciones al comercio.

Acuerdo Monetario Europeo. Acuerdo concertado el 5 de agosto de 1955 por los miembros de la Organización para la Cooperación Económica Europea como un medio de conseguir de nuevo la convertibilidad de sus divisas. El mecanismo para poner en práctica el Acuerdo empezó a funcionar el 27 de diciembre de 1958, al desaparecer la Unión de Pagos Europea.

acumular. Reunir o juntar capitales con el propósito de ampliar la base de la producción, operación que puede con-

sistir en la reunión de capitales distintos o en la acumulación gradual de los rendimientos de un capital inicial a este capital.

administración. Gestión de las instituciones públicas o privadas, generalmente desde el punto de vista del interés material. En el derecho privado se oponen los actos de administración, consistentes en la utilización y el goce de los bienes, a los actos de disposición, que tienen por objeto la alienación o la fijación durable del destino de aquellos bienes.

aduana. Oficina pública instalada en los puertos, pasos fronterizos de ferrocarriles y de carreteras y aeropuertos, para registrar, en el tráfico internacional, los géneros que se importan o exportan, y para cobrar los derechos correspondientes según los aranceles en vigor.

aduanera, unión. (v. *unión aduanera.*)

ad valorem. Relación de derechos de aduana con el valor de las mercancías sobre las cuales se imponen aquellos derechos.

AELC. (v. *Asociación Europea de Libre Comercio.*)

aforo. Reconocimiento y valorización de géneros, en una aduana, para fijar el pago de los derechos correspondientes.

agente. Generalmente cualquier persona que actúa en nombre de otra con el consentimiento y los poderes de ésta.

agio. Beneficio que se obtiene en el intercambio de monedas vendidas a un valor superior al normal. También el beneficio que se obtiene en el descuento de letras, pagarés, etc. Especulación sobre el alza y la baja de títulos financieros.

agrario. Perteneciente o relativo a la agricultura. En política, quien defiende los intereses de la agricultura.

agrarismo. Conjunto de intereses referentes a la explotación agrícola. Tendencia política favorable a la agricultura y a los trabajadores agrícolas.

agricultura. Cultivo de la tierra con fines de producción de comestibles o de algunas materias primas para diversas industrias de elaboración. La ganadería y la cría de aves de corral son industrias anexas a la agricultura para la obtención de carne, productos lácteos y huevos.

Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la. (v. *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.*)

ahorro. Acto por el cual una persona o una colectividad renuncia a gastar una suma de dinero o un bien del cual se dispone, para un gasto o un consumo ulterior. La virtud de la previsión y lo que se guarda —generalmente en forma de dinero— para hacer frente a futuras necesidades.

ajuste. Acto de reconocer y liquidar el importe de una cuenta. Cálculo y disposición de la parte que corresponde a los interesados en un pago, crédito o reclamación.

ALALC. (v. *Asociación Lat. de Libre Comercio.*)

alcabala. Tributo del tanto por ciento del precio que pagaba al fisco el vendedor en el contrato de compra-venta y ambos contratantes en el de permuta. La *alcabala del viento* era el tributo que pagaba el forastero por lo que vendía en una localidad.

Alianza para el Progreso (ALPRO). Pacto concertado entre los Estados americanos en agosto de 1961 en Punta de Este, Uruguay, en el cual los Estados firmantes, inspirados en los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, se comprometieron, en uso de su soberanía, a perfeccionar y fortalecer las instituciones democráticas aplicando el principio de autodeterminación de los pueblos; a acelerar el desarrollo económico y social, a fin de conseguir un aumento substancial de los ingresos por ha-

bitante para acercar, en el menor tiempo posible, el nivel de vida de los países latinoamericanos al de los países industriales; a impulsar programas de auténtica reforma agraria; a asegurar a los trabajadores una justa remuneración; a acabar con el analfabetismo y a reformar las leyes tributarias para exigir más a quienes más tienen. Por su parte, los Estados Unidos se comprometieron a aportar cooperación financiera y técnica a la Alianza para el Progreso.

almacén. Edificio o parte de un edificio en que son guardadas mercancías en espera de su envío a los clientes o a la tienda o a las tiendas de la empresa propietaria del almacén, para su oferta al público. *Almacenes* son grandes tiendas en que se venden numerosos y variados artículos, agrupados por secciones.

ALPRO. (v. *Alianza para el Progreso.*)

alquiler. Cantidad que se paga por el uso de alguna cosa durante un tiempo determinado, como el uso de una vivienda o de un carruaje.

alza. Aumento general o parcial de precios de uno o de varios mercados. El acto de promover aumentos ficticios de precios en ciertos valores y realizar, con ello, especulaciones aventuradas, que se llama *jugar al alza.*

amalgamar. Unir dos o más empresas para fines determinados, generalmente para la ejecución de fases diferentes de la elaboración de un producto, según la especialización de cada una de las empresas que se amalgaman.

amigable componedor. Persona que por encargo de otras procura arreglar las desavenencias surgidas entre particulares, sin necesidad de llevar la cuestión ante los tribunales.

amortización. Pago o extinción de una deuda, generalmente a largo plazo, como en el caso de deudas públicas o hipotecarias, que se amortizan mediante pagos periódicos a cuenta de la deuda contraída.

amortizar. Redimir o extinguir el capital de un préstamo, en cualquiera de las formas que el préstamo pueda tener. Suprimir empleos en un organismo o empresa.

anticipar. Hacer o dar algo antes de la fecha señalada para hacerlo o darlo.

anticipo. Acción de anticipar. Generalmente el pago de parte del salario a un empleado, a cuenta del que habría que pagarle en una fecha posterior a aquella en que se hace el pago parcial. También el pago parcial de una mercancía o de un servicio antes de recibir la mercancía o el servicio en cuestión.

anticresis. Contrato por el cual un acreedor adquiere el derecho de percibir los frutos de una propiedad del deudor para aplicarlos al pago de intereses o amortización de la deuda.

antidumping, derechos de. Derechos aduanales con los cuales se intenta impedir el *dumping*, o sea la importación de mercancías que los importadores pretenden vender a un precio inferior al que tienen en el país de origen.

antitrust. Término inglés que califica cualquier ley, política o acción que tienda a reducir el poder de los monopolios. (v. *trust.*)

apropiación. Acto de apoderarse de algo; de registrar como propio algún bien o algún derecho.

arancel. Tarifa de impuesto de importación y de exportación que perciben las aduanas.

arancelario. Relativo a los aranceles o derechos de aduana.

Aranceles y Comercio, Acuerdo General sobre. (v. *Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio.*)

arbitraje. Proceso de comprar algo en un mercado y de venderlo en otro, al mismo tiempo, para beneficiarse, quien realiza la operación, de las diferencias de precios entre los

dos mercados. El término indica también la facultad de fallo que las partes litigantes confieren a determinadas personas para evitar recurrir a los tribunales.

arqueo. Operación que consiste en comprobar el efectivo que hay en caja y si coincide con el saldo que den las cuentas de pagos y de cobros.

arrendamiento. Acción, generalmente mediante contrato, de ceder o adquirir, por un precio determinado, el goce o el aprovechamiento temporal de cosas, obras o servicios.

asentamiento. Instalación de una persona o de un grupo social en una tierra para proceder a la explotación de ésta. Acción de poner al demandador en posesión de algunos bienes del demandado, por la rebeldía de éste en no comparecer o no responder a la demanda.

Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Asociación comercial entre Austria, Dinamarca, Gran Bretaña, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza, creada entre el 29 de diciembre de 1959 y el 9 de enero de 1960, a medida que el pacto entre sus miembros era firmado en la capital de cada uno de ellos. El objetivo de la Asociación es "reforzar la economía de sus miembros promoviendo la expansión de la actividad económica". El 1º de julio de 1960, los siete países de la Asociación redujeron en un 20% los derechos aduanales, entre ellos, sobre algunas mercancías. A diferencia del Mercado Común Europeo, la AELC no se propone uniformar los aranceles y las restricciones comerciales de sus miembros en sus respectivas relaciones con los países no miembros de la AELC. El futuro de la Asociación de "Los Siete" —como se conoce a los miembros de la AELC en el vocabulario político y económico— depende de que sus miembros ingresen o no en el Mercado Común Europeo, actualmente coconocido como "Los Seis". En 1962, por la oposición de Charles de Gaulle, presidente de la República francesa, fue rechazada la demanda de la Gran Bretaña de admisión en el Mercado Común. El ingreso en éste de la

Gran Bretaña sería seguido, probablemente, del de los demás miembros de "Los Siete".

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Creada en Montevideo en 1960 en virtud de un tratado que firmaron Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, y al cual se adhirieron posteriormente Colombia y Ecuador (en 1961). El tratado tiene la finalidad de eliminar gradualmente los gravámenes y las restricciones al comercio entre los países miembros. El artículo 32 del tratado señala la voluntad de los firmantes de facilitar el fomento económico de los países actualmente menos desarrollados. El hecho de haber rechazado, en 1962, a Cuba, que había solicitado su ingreso en la ALALC, indica claramente la tendencia liberal de esta Asociación.

autarquía. Situación de una colectividad, grande o pequeña, pero en general la que está compuesta por la población de un Estado, en que esa colectividad se basta a sí misma, que vive de sus productos sin intercambios con el exterior. La autarquía es posible sólo en pueblos de vida muy primitiva, en un nivel de simple subsistencia. En los grandes países industriales ha sido, en algunos momentos, una aspiración; pero nunca una realidad.

automación. Fabricación de productos con máquinas automáticas que ejecutan las diversas fases de la fabricación sin que las personas intervengan más que para vigilar el funcionamiento de las máquinas. La automación aumenta la productividad y reduce la necesidad de mano de obra, lo cual no ha de interpretarse necesariamente como conducente al desempleo, dado que la mano de obra desplazada por la automación de la fabricación de ciertos artículos puede ser absorbida en la fabricación de nuevos artículos creados por la técnica moderna (entre ellos, las mismas máquinas automáticas). (A veces se llama *automatismo.*)

autosuficiencia. Capacidad que una colectividad o empresa tiene de bastarse a sí misma para la satisfacción de sus necesidades. El término puede usarse en el mismo sentido que

autarquía, pero aplicado a colectividades menores que aquellas para las cuales, en el vocabulario político, se usa el término *autarquía*.

aval. Garantía que una persona o empresa da de que otra persona o empresa cumplirá determinadas obligaciones.

avalúo. Acción de fijar valor o precio a un objeto o a un servicio.

B

baja. Disminución general o parcial de precios de un mercado o varios de ellos. El acto de promover disminuciones ficticias de precios de ciertos valores y de realizar, con ello, especulaciones que en el vocabulario de las finanzas se llama *jugar a la baja*.

balance. Lista condensada de partidas del activo y del pasivo de una contabilidad, elaborada con el propósito de fijar los saldos o diferencias, en una fecha determinada.

balanza comercial. En el caso de cualquier país, la diferencia entre el valor monetario de las mercancías que aquel país importa y el de los que exporta.

balanza de pagos. En el caso de cualquier país, la diferencia entre los pagos totales hechos a otros países y las cantidades de dinero recibidas de otros países, en un período determinado.

banca. Comercio del dinero. Conjunto de operaciones que realizan los bancos: apertura y mantenimiento de cuentas corrientes, custodia de valores, descuento de efectos de comercio, concesión de créditos y de préstamos con garantía, administración de valores y otros bienes por cuenta de particulares, emisión de billetes, etc.

bancarrota. Situación de un deudor que ha sido declarado insolvente por un tribunal competente y cuyos bienes son administrados, por disposición de aquel tribunal, en beneficio de sus acreedores. Esta situación puede ser motivada por una demanda presentada ante el tribunal por el mismo deudor insolvente —y en este caso la bancarrota es llamada *voluntaria*— o por un número mínimo de acreedores, variable según las leyes de cada país —y en este caso la bancarrota es llamada *involuntaria*—.

banco. Término general y algo vago que se usa para indicar un gran número de clases distintas de instituciones financieras que realizan una o más de una de las funciones de depósito, descuento, inversión y emisión.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Organismo de crédito de 20 países del hemisferio americano, creado en 1959, para hacer préstamos a organismos públicos y particulares, para fines de desarrollo en la América Latina, algunos de los cuales pueden ser reembolsados en la moneda del país prestatario. El BID, con sede en Washington, tiene un capital de, aproximadamente, mil millones de dólares.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Organismo de crédito y de fomento internacionales, creado en diciembre de 1945, con sede en Washington, con el fin de promover la rehabilitación y el fomento de los países miembros de las Naciones Unidas.

baremo. Libro, cuaderno o manual que contiene tablas, tarifas y cálculos resueltos sobre precios, medidas, pesos, horarios, resistencias, etc. El término se aplica, especialmente, para indicar los manuales que instruyen en cuestiones de tráfico ferroviario y, por extensión, a todo libro de aritmética elemental.

barómetro económico. Conjunto de resúmenes estadísticos y gráficos de la producción, el consumo y el comercio de un país, que se elaboran en los centros de investigación económica.

bazar. En el Oriente Medio, mercado público o lugar destinado al comercio. Tienda en que se vende una gran variedad de artículos, generalmente baratos y a precio fijo.

beneficiario. La persona a quien beneficia un contrato de seguro. La persona que resulta beneficiada en una operación comercial o de otra índole.

beneficio. Diferencia neta entre la totalidad de los gastos de una empresa y los ingresos y créditos. *Beneficio de inventario* es la facultad que la ley concede al heredero de aceptar la herencia con la condición de no quedar obligado a pagar a los acreedores del difunto más de lo que importe la herencia misma, por lo cual se compromete a hacer inventario de los bienes en que consista la herencia.

Benelux. Término usado habitualmente para indicar la unión aduanera constituida en 1947 y puesta en vigor el 1º de enero de 1948 entre Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo para mejor resistir, económicamente, a las grandes potencias vecinas. El bloque de los tres países entró a formar parte del Mercado Común Europeo con Alemania Occidental, Francia e Italia.

BID. (v. *Banco Interamericano de Desarrollo.*)

bienes. Conjunto de cosas de valor, útiles o beneficiosas. (Generalmente el término no se aplica con referencia al dinero, los créditos o los derechos.)

bienes de capital. Los que constituyen la base de una explotación agrícola, minera o industrial, aparte de las mercaderías y productos, que se llaman *bienes muebles o comerciales.*

bienes muebles. Los que pueden trasladarse de un lugar a otro sin menoscabo de la cosa inmueble que los contiene. (Llamados también *bienes comerciales.*)

bienes raíces. Los que constituyen las propiedades sobre la tierra, rurales o urbanas. (Llamados también *bienes inmuebles.*)

bienes semovientes. Los constituidos, en una explotación agrícola, por el conjunto de animales (lo mismo las cabezas de ganado que los animales dedicados a labores).

bilateral. En materia de contratos, acuerdo entre dos partes que obliga a ambas. (Si en el contrato intervienen más de dos partes, se llama *multilateral* o *plurilateral.*)

billete de banco. Título al portador, a la vista y sin devengar interés, que autoriza a exigir del respectivo banco de emisión —en muchos países banco del Estado— el pago en la moneda del país de la cantidad que representa el billete.

bimetalismo. Sistema monetario en el cual la unidad monetaria se define, por ley, en dos metales, presumiblemente oro y plata, en una proporción específica de peso en relación uno con otro. En el sistema, cada uno de los dos metales es aceptado en cantidades ilimitadas para su acuñación.

binar. Dar segunda reja a las tierras de labor. Hacer la segunda cava en las viñas.

bloque. En términos económicos, conjunto de empresas o de países formados para un fin determinado. El bloque del oro indica al grupo de países adscritos al oro como patrón monetario; el bloque (o zona) del dólar, el conjunto de países que rigen su sistema de cambio comercial por el dólar de los Estados Unidos.

bloquear. Aislar un territorio, paralizar los movimientos o comunicaciones de un país determinado o de varios a la vez. Medidas de un gobierno para inmovilizar cuentas o fondos en los bancos, sin llegar a la confiscación.

bloqueo. Acción y efectos de bloquear.

bodega. Depósito o almacén de vinos y otras bebidas alcohólicas. Almacén de un comercio o de una industria en que son guardadas mercancías en espera de su envío a los clientes o la tienda o las tiendas de la empresa dueña de la bodega para su oferta al público. Espacio interior de los buques destinado a la carga de mercancías.

boicot. Medidas de hostilidad contra una empresa o un individuo, adoptadas colectivamente, sin empleo aparente de la violencia, como la abstención de comprar determinado producto, a guisa de castigo contra su fabricante.

bolsa. Mercado de valores públicos y de títulos (acciones y obligaciones) de empresas privadas. Lugar de reunión de negociantes, especuladores e intermediarios, y conjunto de operaciones efectuadas por los mismos en el intercambio efectivo o nominal de mercaderías y de valores.

bolsa de trabajo. Centro oficial de contratación de trabajo y de registro profesional clasificado de ofertas y demandas.

bolsa negra. Mercado clandestino de divisas u otras mercancías sujetas a control u ordenanzas especiales. En determinadas circunstancias, como en tiempo de guerra, la bolsa negra adquiere una actividad que algunas veces supera a la de la bolsa legal.

bonificación. Ventaja o descuento ofrecido por el vendedor en una transacción o en un pago, equivalente a prima, comisión o rebaja. El término se usa también en sentido inverso para indicar la mejora que el comprador hace en el precio de una mercancía o de un servicio para asegurarse su adquisición.

bono. Certificado de un crédito contra el gobierno de un país o contra alguna de las instituciones oficiales que da derecho a la percepción de un tanto por ciento de interés sobre el importe del bono.

boom. Vocablo inglés, de uso internacional en los medios económicos, que indica una corriente de prosperidad rápida acentuada, la cual generalmente lleva en sí un aumento de los precios. Un período de "boom" se caracteriza por la demanda creciente y lo remunerativo de los precios.

brain trust. Vocablo inglés que significa un grupo de consejeros, a menudo sin cargo oficial determinado, de un jefe de Estado, de gobierno o de empresa. La expresión fue usada por primera vez en 1932, en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, para designar a los consejeros del candidato Franklin D. Roosevelt.

bruto. Adjetivo que, aplicado a un beneficio, indica la diferencia entre las salidas y entradas en una operación determinada o en un período dado, sin haber hecho las deducciones debidas de valores, créditos, cargas, amortizaciones, reservas, intereses, etc.

budget. Vocablo de origen francés que se usa en varias lenguas europeas y asiáticas, y que significa presupuesto, o sea cálculo anticipado del costo de una operación o de los ingresos y gastos fiscales de un país, de una empresa, etc.

burguesía. Clase social formada por los burgueses. Originalmente, el término francés *bourgeois* indicaba al habitante de los burgos. En la Revolución Francesa pasó a indicar a los miembros de la clase media y después a los dueños de empresas industriales o comerciales, como sinónimo de *capitalista*. El término, que llegó a ser de uso internacional, tiende a caer en desuso.

bursátil. Referente a los negocios de bolsa, como la compra-venta y canje de valores, operaciones de cambio de moneda, compra-venta de mercaderías en presente y en futuro, cotizaciones, valorizaciones, pólizas, cobros, etc.

C

cabotaje. Navegación que hacen los barcos mercantes entre los puertos de su país sin perder de vista la costa.

cadena, trabajo en. Trabajo ordenado de acuerdo con un plan, según el cual una misma pieza pasa de una a otra máquina y de uno a otro operario, sucesivamente, para que cada uno ejecute el detalle o la parte de labor que le corresponde.

CAEM. (v. *Consejo de Ayuda Económica Mutua.*)

caja. En contabilidad, la existencia en dinero efectivo que tiene una empresa, y la cuenta en que se registran o asientan las entradas y salidas (los cobros y los pagos) en efectivo.

cámara de comercio. Asociación de comerciantes organizada para la defensa de los intereses de sus miembros y para el fomento de las relaciones comerciales entre sí y con los de otras localidades o de otros países. Una cámara de comercio puede ser local, regional o nacional.

cámara de compensación. Organismo oficial existente en varios países, que tiene a su cargo el intercambio de documentos y las liquidaciones y las compensaciones entre unos y otros bancos, en virtud de acuerdo entre el país del organismo y el de los bancos extranjeros que utilizan sus funciones.

cámara de industria. Asociación de industriales organizada para la defensa de los intereses de sus miembros y para el fomento de las relaciones de éstos con sus proveedores de materias primas y de equipo, y con sus clientes. Las cámaras industriales —que, como las comerciales, pueden ser locales, regionales o nacionales— suelen crearse por industrias determinadas, por separado.

cambio. Operación de cambio de valores, especialmente de moneda. *Tipo de cambio* es la cotización de las monedas o los títulos en el mercado o el que se fija convencionalmente para concertar una operación en la que intervienen distintos valores y monedas. (v. *letra de cambio.*)

canje. Cambio, trueque o sustitución de alguna cosa, especialmente el que se realiza cuando los poseedores de bonos, acciones u otros valores cambian éstos por otros de nueva emisión y, algunas veces, de diferentes características.

canon. Regla o principio que rige a un organismo o actividad determinada. Impuesto que se paga en reconocimiento del derecho de propiedad para una explotación o servidumbre.

capacidad. Espacio, extensión, volumen, potencia o energía de una entidad o de una fuerza cualquiera. (Por ejemplo, *capacidad de producción* es la producción que puede dar una fábrica o un taller trabajando a pleno rendimiento.)

capital. Conjunto de los bienes materiales de producción de que dispone una empresa, terrenos, inmuebles, máquinas y herramientas, medios de transporte, etc. Cantidad de dinero que, invertido en valores o en una empresa, rinde unos intereses generalmente fijados en un tanto por ciento anual, fijo o variable, según las condiciones de la inversión. *Capital inicial* es el dinero que sirve de base a un negocio; *capital suscrito,* el que representa la suma de las acciones tomadas; *capital ficticio,* el que figura en libros y documentos, sin haberse hecho efectivo o que ya ha sido consumido. *Capital líquido* es la diferencia entre el activo y el pasivo.

capitalismo. Sistema económico basado en la propiedad privada de toda clase de bienes y en la libertad del individuo para contratar con otros y para dedicarse a las actividades económicas de su elección y para su propio beneficio y bienestar. Las restricciones gubernamentales a la propiedad privada y a la libertad de contrato tienden a proteger los intereses públicos. En la economía capitalista, el gobierno re-

presenta un papel relativamente menor en la vida económica; sus funciones consisten principalmente en mantener el orden, evitar los abusos y llevar a cabo actividades necesarias a la colectividad que las empresas privadas no pueden realizar por falta de seguridad de un beneficio razonable.

capitalista. Individuo que coopera a una empresa con capital, a diferencia de otros que cooperan con su trabajo o su pericia.

capitalización. Formación de un capital con el ahorro de dinero, ya sea para tener una reserva, ya para percibir una renta. Acrecentamiento de un capital ya existente por la acumulación de los intereses al capital inicial.

capitán de industria. Industrial que se distingue por su capacidad de organizar y de promover industrias, y que ejerce gran influencia en determinados medios económicos.

carga. Cosa transportada en hombros, a lomo de algún animal o en un vehículo.

cargo. Asiento en el debe de una cuenta. Cargamento, especialmente el de una nave marítima o fluvial. Empleo o dignidad de alta categoría, que lleva inherente en sí alguna responsabilidad de importancia.

carta de crédito. Documento que un banco entrega a un cliente para que pueda surtirse de fondos en otros bancos del país o del extranjero, por una cantidad y un período determinados a favor de una o de varias personas, cuyas firmas se registran y se mandan, por parte del banco expedidor de la carta de crédito, al banco o bancos que han de efectuar las entregas.

carta de porte. Contrato legal de transporte terrestre en el que se establecen las condiciones del servicio y los derechos y deberes del portador y el cargador.

cartel. Acuerdo o convenio entre diversos empresarios de una misma actividad —o de actividades similares— de un país o de varios a la vez, para repartirse los mercados de sus productos y evitar la competencia entre sí y eliminar la concurrencia. Dado que los convenios de los carteles tienden a restringir los mercados y a fijar los precios, en algunos casos y en algunos países sus actividades resultan opuestas a ciertas leyes en vigor para combatir los monopolios.

cartera. Conjunto de títulos, documentos y valores que figuran en el activo de una institución, un banco o una empresa, y que constituye su respaldo crediticio y sus reservas convertibles o realizables.

catálogo. Lista ordenada o clasificada de los productos que una empresa comercial ofrece a sus clientes.

catastro. Censo y padrón estadístico de las fincas rústicas y urbanas, con la descripción topográfica, las características y la estimación fiscal de las fincas.

caución. Seguridad de que se cumplirá lo pactado, prometido o mandado, dada mediante alguna garantía, ya sea personal, ya sea documental.

caudal. Conjunto de bienes o de cualquier clase de valores y, más comúnmente, dinero en efectivo. *Caudal hereditario* es el monto de bienes de una sucesión.

cedente. Individuo que negocia un valor cualquiera como endosante o como librador.

cédula. Documento en que se reconoce una deuda u otra obligación. *Cédulas hipotecarias* son los títulos que emiten algunas instituciones financieras, legalmente autorizadas para la emisión, y que representan un crédito contra la institución emisora por la cantidad nominal que consta en las cédulas.

censo. Contrato por el cual un inmueble queda sujeto al pago de una cantidad de dinero anual, en reconocimiento

de un dominio que no se transmite con el inmueble. *Censo perpetuo* es la obligación que contrae el comprador de un inmueble de pagar al vencedor cierta pensión cada año. *Censo* también es la lista de los habitantes de un pueblo, de una región o de un Estado, con datos sobre sus condiciones sociales, económicas, etc. Lista de individuos que reúnen una condición, como el derecho de votar (en este caso, la lista es el censo electoral). Lista del número de animales de ciertas especies que poseen los centros agrícolas y ganaderos de una determinada zona, que constituye el censo ganadero. De manera similar, puede haber censos forestales y de otra índole.

CEPAL. (v. *Comisión Económica para la América Latina.*)

ciclo económico. Movimiento o proceso, más o menos periódico, que, partiendo de una situación de prosperidad o de abundancia, pasa por una fase de receso, otra de depresión, otra de recobramiento y otra de vuelta a la prosperidad. También el conjunto de fases por las cuales pasan los artículos objeto de comercio, desde la producción hasta el consumo pasando por la circulación y la distribución.

cifra. Número. Escritura en que se usan signos, guarismos o letras convencionales y que sólo puede comprenderse si se conoce la clave.

cifrar. Escribir en cifra o clave. También expresar en cifras o guarismos aritméticos una magnitud, dimensión, volumen o cantidad.

CIME. (v. *Comisión Intergubernamental de Migración Europea.*)

circuito monetario. Curso que sigue un billete de banco u otra moneda fiduciaria desde que sale del centro de emisión hasta que vuelve a éste para su cancelación.

circulación. Movimiento de mercaderías, de valores, de dinero y de otras propiedades mediante intercambio.

clandestino. Lo que se oculta o se hace a escondidas, como el comercio ilegal de divisas o de otras mercancías y la migración ilegal.

cláusula. Cada una de las disposiciones de un contrato, tratado, testamento o cualquier otro documento análogo, público o particular.

clave. Explicación de los signos convenidos para escribir en cifra, o de cualesquiera otros distintos de los conocidos o usuales.

clearing. Palabra inglesa, de uso internacional, que indica las operaciones de ajustes y liquidaciones de cuentas entre bancos y empresas comerciales de diversa ubicación, operaciones que abarcan los créditos pendientes entre las distintas partes, intercambios de información sobre créditos, inversiones y empleo de personal, intercambios de vagones de ferrocarril y fijación de saldos a favor de las respectivas partes con liquidación de los mismos.

cliente. Persona que de una manera regular utiliza los servicios de un profesionista y la que habitualmente hace sus compras en un mismo establecimiento. El conjunto de compradores de una empresa recibe el nombre de *clientela.*

cobrar. Percibir alguien el dinero que otro le debe; o, algunas veces por anticipado, el del valor de determinado servicio o mercancía.

cobro. Acción y efecto de cobrar.

codicilo. Instrumento en que, antes de ser promulgado el código civil, se podían y se solían hacer con menos solemnidades disposiciones de última voluntad.

cogestión. Funciones, generalmente administrativas, que una persona ejecuta en colaboración o alternativamente con

otra, en igualdad de derechos, de autoridad y de responsabilidad.

colateral. Lo que corresponde en rango, valor o condición a lo que se entrega o presta; lo que se cambia o se entrega en garantía de operaciones de crédito o de reposición de fondos para ser reintegrado o liquidado al término de la operación.

colectivismo. Teoría o doctrina de la colectivización de los medios de producción, consistente en pasar esos medios de la propiedad privada a la propiedad colectiva, ya sea del Estado, del municipio o del conjunto de los trabajadores.

colectivo. Lo que pertenece a varias personas o se relaciona con varias personas; equivalente a *común.*

comandita, socio en. El que en una empresa compromete sólo el capital aportado, a diferencia de los que responden de los compromisos de la empresa con todos sus bienes y con sus personas.

Comecón. (v. *Consejo de Ayuda Económica Mutua.*)

comercio. Actividad que consiste en comprar, vender o permutar. Se divide y clasifica en muchos grupos, como interior y exterior, al por mayor y al por menor, por cuenta propia o a comisión, etc. *Comercio exterior* es el conjunto de las exportaciones y de las importaciones de un país. (v. *Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio; Asociación Europea de Libre Comercio; Asociación Latinoamericana de Libre Comercio; libertad de comercio.*)

comisión. Actividad que se desempeña por cuenta ajena. Conjunto de personas designadas para tratar un determinado asunto, formar juicio y emitir dictamen. Retribución al mediador en una operación comercial consistente en un tanto por ciento del importe de la operación. Forma de venta a través de un agente a comisión o comisionista.

Comisión Económica Europea. Institución de la Comunidad Económica Europea, compuesta de nueve miembros

nombrados por los Estados miembros, que tiene la misión de supervisar el cumplimiento práctico del Tratado de Roma, en el cual se estipulan el carácter y los fines de la Comunidad Económica (o el Mercado Común).

Comisión Económica para la América Latina (CEPAL). Organismo de las Naciones Unidas, con sede en Santiago de Chile, encargado de estudiar los problemas económicos de la América Latina y hacer las proposiciones pertinentes para su solución. Uno de los varios instrumentos internacionales a disposición de la América Latina para fomentar el pleno desarrollo de esta parte del mundo, con el cual sería posible la estabilidad política en regímenes democráticos, que constituirían un sólido baluarte contra los intentos de penetración del comunismo internacional, que pone sus esperanzas en la pobreza actual de las grandes masas de obreros y campesinos de la América Latina.

Comisión Intergubernamental de Migración Europea (CIME). Organismo creado en una conferencia internacional celebrada en diciembre de 1951, convocada por el gobierno belga a sugestión del de los Estados Unidos. La Comisión, que entró en funciones en febrero de 1952, quedó encargada del transporte de emigrantes y refugiados europeos que no tuvieran recursos para su traslado de algunos países de Europa a ultramar. En 1953 se adoptó una nueva constitución que ampliaba las funciones de la CIME, que principalmente consisten en tomar las medidas necesarias para el transporte de emigrantes que carezcan de facilidades y que sin su ayuda no pudieran salir de países europeos con exceso de población para ir a países de ultramar que ofrezcan la oportunidad de inmigración ordenada y regular. La CIME tiene su sede en Ginebra.

compañía. Sociedad de varias personas para un mismo fin, para la consecución del cual aquellas personas ponen en común sus bienes o parte de ellos. El término se usa en los medios económicos, como sinónimo de *sociedad.*

compensación. Confrontación de créditos y débitos de varias personas o empresas relacionadas entre sí, y fijación y liquidación de los saldos resultantes, operaciones —a menudo designadas con el vocablo inglés *clearing*— realizadas por organismos especialmente dedicados a ellas.

competencia. Rivalidad comercial entre dos o más empresas en la disputa de clientes.

compra. Acción y efecto de comprar.

comprar. Adquirir algo, mercancías o servicios, a cambio de dinero.

Comunidad Económica Europea. Organización de seis países europeos, conocida generalmente como *Mercado Común Europeo*, creada el 1º de enero de 1958 en cumplimiento del Tratado de Roma del 25 de marzo de 1957 con el propósito de abolir gradualmente las tarifas aduanales dentro de sus fronteras, de fijar unos derechos de importaciones comunes para los productos procedentes de otros países y de seguir cualquier otra política económica común que se crea que pueda ser beneficiosa para sus miembros. Estos son Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. Las instituciones del Mercado Común Europeo son: a) la Comisión Económica Europea, encargada de supervisar la ejecución del Tratado; b) el Consejo de Ministros, que tiene el poder de decisión, y coordina la política económica de los Estados miembros a base de proposiciones de la Comisión Económica Europea, y c) la Corte de Justicia Europea.

Comunidad Europea de Energía Atómica (Euratom). Organización creada, con efectos desde 1º de enero de 1958, por los seis países del Mercado Común Europeo para crear las condiciones técnicas e industriales necesarias para utilizar los descubrimientos nucleares y producir energía nuclear en gran escala.

comunismo. En su significado literal, la palabra designaría un tipo de sociedad en que la propiedad perteneciera al

conjunto del pueblo. En la práctica, no parece que el comunismo resulte viable en el complejo mundo industrial moderno. No obstante, dicen practicarlo —o encaminar el mundo hacia él— la Unión Soviética y sus satélites, que han implantado una dictadura impropiamente llamada del proletariado. El sistema económico soviético ni es comunista ni tiende a serlo: consiste en una economía del Estado en que el proletariado trabaja en peores condiciones que en los grandes países capitalistas.

concurrencia. (v. *libre concurrencia.*)

concurso. Llamamiento a los que quieran encargarse de ejecutar una obra o prestar un servicio bajo determinadas condiciones, a fin de elegir la propuesta que sea más ventajosa. Comparación de méritos de varios aspirantes a un empleo o premio para dar tal empleo o premio al más digno de él. Ayuda de una persona a otra en cualquier actividad.

condominio. Derecho real de propiedad que pertenece a varias personas por una parte indivisa sobre una cosa mueble e inmueble.

confiscación. Acción y efecto de privar a uno de sus bienes y de aplicarlos al fisco.

congelar. Inmovilizar un gobierno fondos o créditos particulares prohibiendo toda clase de operaciones con ellos.

conocimiento de embarque. Documento que da el capitán de un barco mercante, en que declara tener embarcadas en éste ciertas mercancías que entregará a la persona y en el puerto designados por el remitente.

Consejo de Ayuda Económica Mutua (CAEM). Creado en 1949 por la Unión Soviética y sus satélites de la Europa Oriental, en líneas similares a las de la Organización para la Cooperación Económica Europea formada por los países de la Europa Occidental. Los miembros del CAEM (conocido también por *Comecón*) son: Albania, Alemania Orien-

tal, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumania y la Unión Soviética. Este Consejo, bajo la dirección dominante de Rusia, trata de coordinar las varias economías nacionales de sus miembros con el propósito de especializarlas en la producción, de acuerdo con las conveniencias de Rusia, lo cual restaría posibilidades de independencia a los satélites.

consorcio. Forma de asociación de dos o más empresas para actuar unidas bajo una misma dirección y reglas comunes, si bien conservando cada una de ellas su personalidad y su independencia jurídica.

cónsul. Persona autorizada en puerto u otra población de un Estado extranjero para proteger los individuos e intereses de la nación que lo nombra, y arreglar en ciertos casos las diferencias que hubiese entre ellas.

consulado. Cargo y oficina de un cónsul.

consumidor. El que consume; el que gasta artículos alimenticios u otros géneros, o sea el elemento final en la cadena económica por la cual pasan los artículos de consumo.

consumo. Satisfacción de las necesidades sociales y humanas, que constituye el último grado del proceso económico, dado que todas las operaciones de producción, distribución y cambio acaban fatalmente en el consumo.

contabilidad. Sistema adoptado para llevar las cuentas de una empresa industrial o comercial.

contado, al. Que se liquida con dinero contante, en el momento de realizarla, una operación comercial.

contador. Persona encargada de llevar la contabilidad —o una parte de ella— de una empresa industrial, comercial, financiera o de otra índole.

contingente. Cuota o participación en un fondo común. También cuota de importación o de exportación asignada

a ciertos artículos por los gobiernos de algunos países, de una manera total o en relación con otros países. Partida, cantidad o porción de un género o artículo de comercio.

contrabalanza. Lo que compensa un desequilibrio evidente, como, por ejemplo, créditos o deudas que pueden compensar la balanza de pagos cuando ésta esté desequilibrada, ya sea en sentido favorable, ya adverso.

contrabando. Comercio o producción de géneros prohibidos por las leyes a los productores y mercaderes particulares. Mercaderías o géneros prohibidos. Acción o intento de fabricar o de introducir fraudulentamente dichos géneros o de exportarlos, cuando esto está prohibido.

contracción. Reducción directa y deliberada de la suma de instrumentos monetarios en circulación, con la cual se produce la disminución de la demanda total de mercancías y la fase descendente de los ciclos económicos.

contrato. Pacto o convenio entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas.

control. Regulación pública de algunas fases de la vida económica, como el control de créditos, el control de cambios, el control de precios, etc.

conversión. Cambio de los títulos de una deuda por otros que devengan un interés menor o cuyas condiciones de amortización, exención de impuestos, consolidación u otras ventajas son inferiores al original. *Precio de conversión* es el precio aplicable a los valores de una corporación al cual el poseedor de bonos convertibles de tal corporación puede cambiar esos bonos.

cooperativa. Sociedad para un fin de interés común a todos los miembros de ella. Las más corrientes son las de consumo —que eliminan a los intermediarios, adquiriendo los productos de consumo para los socios directamente de las empresas productoras—, de trabajo y de crédito.

cooperativismo. Movimiento que propugna la constitución de sociedades cooperativas para eliminar a los intermediarios entre los productores y el consumidor, en el caso de las cooperativas de consumo y en el de las de trabajo —en beneficio del consumidor en el primer caso y en el del productor en el segundo.

corporación. Entidad creada legalmente por una o por varias personas que, dentro de los límites del acta de creación, es tratada en muchos aspectos como una persona natural, por lo que, normalmente, puede poseer bienes, contraer deudas y demandar y ser demandada ante los tribunales.

costa. Cantidad que se da o se paga por una cosa. Conjunto de gastos judiciales que se derivan de los trámites de pleitos, juicios, etc., ante los tribunales competentes. Gasto de manutención del trabajador cuando se añade al salario.

coste. (En algunos países de lengua española, *costo.*) Valor, calculado en dinero, de lo que ha costado determinado artículo, que se fija acumulando toda clase de gastos en que se ha incurrido para la obtención de tal artículo.

cotización. Contribución a un fondo común. Precio de los valores y de las divisas en los mercados financieros.

crédito. Promesa de un pago futuro en especies o en efectivo, a cambio de dinero, mercancías o servicios entregados o prestados. Abono en una cuenta.

crédito bancario. Crédito creado por un banco agregando los réditos de un préstamo a la cuenta del depositante, que puede crearse descontando una nota del depositante, caso en el cual el valor nominal de la nota se convierte en un haber del banco.

crisis. Fase grave por la cual pasa un negocio, una industria o la economía global de un país, a consecuencia de hechos que han alterado el curso normal de tales negocio, in-

dustria o economía, o bien de una administración o gobierno inadecuado. En la época moderna, gracias a la coordinación y control de la economía, aun en países de iniciativa privada, las crisis económicas son raras en los países bien administrados. Al final de la segunda Guerra Mundial, toda Europa pasó por un período de crisis del cual se repuso en unos pocos años, en gran parte gracias a la aplicación del Plan Marshall. Anteriormente, en 1929, en los Estados Unidos estalló una crisis, de la cual el país se encontró ya repuesto en 1934, que se debió a un exceso de producción agrícola en algunas regiones y a la distribución desacertada de los artículos, y por la baja de valores en Wall Street (octubre de 1929) a consecuencia de una desordenada fiebre de especulación. En los países comunistas la crisis, especialmente en la agricultura, es permanente (con el resultado natural de mantener a la población en un nivel de vida muy bajo) y obliga a los gobiernos de esos países a comprar grandes cantidades de trigo a Occidente y a adoptar métodos de trabajo de los países democráticos occidentales, abandonando, una tras otra, las panaceas delirantes de los dirigentes comunistas, las cuales resultan soluciones ilusorias que sólo pueden tratar de imponerse, con grave daño para el pueblo, en países de régimen totalitario.

cuantía. Cantidad o volumen computable de alguna cosa. El volumen de bienes o dinero determinado en un caso dado. En términos jurídicos, el valor de las cosas en litigio que determina la competencia de los jueces.

cuenta. La que una empresa, para ir asentando las partidas de debe y haber, lleva a las personas o entidades a cuyo nombre están abiertas.

cuota. Parte o porción fija y determinada, o para determinarse, que corresponde a cada uno de los interesados en un negocio, una subscripción, un empréstito u otra cosa divisible o repartible. Cantidad asignada a cada contribuyente en el repartimiento o lista cobratoria.

cupo. Cuota, parte asignada o repartida a un pueblo en cualquier impuesto, empréstito o servicio. Cantidad fijada por un gobierno para la importación —o la exportación— de determinado artículo cuando se quiere limitar esa importación —o exportación—.

curso. Circulación. *Curso legal* es la circualición de dinero y títulos admitida por las leyes y *curso forzoso*, la obligación prescrita por la ley de admitir en pago billetes u otra clase de moneda emitida por el Estado.

cheque. Documento, en forma de mandato de pago, por medio del cual una persona puede retirar, por sí o por un tercero, todos los fondos —o parte de ellos— que tiene en poder de otra (generalmente en depósito en un banco).

D

daño y perjuicio. Los que un individuo o una entidad causa a otro individuo o a otra entidad, ya sea por incumplimiento de un contrato o por la comisión de un delito. Los daños se resarcen; los perjuicios se indemnizan.

data. Haber o activo de una cuenta, consistente en la parte en que se asientan todas las cantidades que se abonan a la persona o entidad a quien se abrió la cuenta.

debe. Parte de una cuenta corriente en que se asientan todas las cantidades que se cargan a la persona o entidad a quien se abrió la cuenta.

débito. Deuda. En contabilidad, la columna de cada cuenta en que se anotan las partidas que adeuda el titular de la cuenta.

declaración. Deposición que bajo juramento hace el testigo o perito en cuestiones criminales o en pleitos civiles, y

la que hace el reo sin llenar aquel requisito. Documento en que se hacen constar las características del bulto o bultos que se envía en una expedición por ferrocarril.

déficit. Descubierto que resulta comparando el haber o caudal existente con el fondo o capital puesto en la empresa; y, en la administración pública, parte que falta para levantar las cargas del Estado, reunidas todas las cantidades destinadas a cubrirlas. El déficit puede ser temporal o crónico, y en cualquier caso es manifestación de un desequilibrio que conviene corregir para sanear la economía de la empresa o del país que lo sufre.

deflación. Reducción de la circulación fiduciaria cuando ha adquirido excesivo volumen por efecto de una inflación.

defraudación. Acción y efecto de defraudar, de privar a uno, con abuso de su confianza o con infidelidad a las obligaciones propias, de lo que le toca de derecho.

demanda. Solicitud o intento de adquisición de mercancías a cambio de dinero, que aumenta o disminuye según abunden o se contraigan los medios de pago. Tiene influencia directa sobre el precio de los productos y es general la creencia de que los precios están en relación con la demanda en sentido inverso al de la oferta.

deposición. Declaración verbal ante un juez o un tribunal. Explicación o declaración que se hace de alguna cosa.

depósito bancario. Capital colocado en un establecimiento de crédito para su custodia y que en unos casos devenga interés y en otros no. Los medios que utilizan los bancos para captar capitales y ponerlos a la disposición de los que necesitan préstamos o anticipos.

depreciación. Disminución del valor o precio de una cosa, ya con relación al que tenía antes, ya comparándola con otras de su clase.

depresión. Período de poca actividad en los negocios, en el cual los precios son bajos, el poder adquisitivo de la población reducido y el desempleo alto.

derecho. Exención del pago de determinados impuestos. También cierto impuesto que alguna autoridad percibe, como los *derechos aduanales.*

derrame. Reparto de una cantidad proporcionalmente a otra. Reparto de los beneficios de una sociedad de acuerdo con lo estatuido en el contrato social o lo dispuesto por los accionistas. Distribuición de una contribución, una carga o una pérdida entre los interesados. También la pérdida que sufren las mercancías durante el transporte o almacenamiento.

desamortización. Acción y efecto de desamortizar, de dejar libres los bienes amortizados; o también de poner en estado de venta los bienes de manos muertas, mediante disposiciones legales.

descubierto. Déficit. Parte de deuda o pasivo que no está compensada por un crédito o un activo.

descuento. Rebaja, compensación de una parte de la deuda. Operación que consiste en adquirir, antes del vencimiento, valores generalmente endosables. Cantidad que se rebaja del importe de los valores para retribuir esta operación.

desembolso. Dispendio, gasto, costo. Entrega de una porción de dinero efectivo y de contado.

desempleo. Falta de empleo de las personas que no tienen otro medio de vida que la venta de su trabajo.

desfalco. Acción y efecto de desfalcar, de tomar para sí un caudal que se tenía bajo obligación de custodia.

desocupación. Falta de empleo o colocación para las personas que viven de su trabajo por no tener otro medio de subsistencia.

destajo. Forma de retribuir el trabajo a tanto la pieza, a diferencia del que es pagado por horas y jornales.

detalle. Al por menor. Comercio minorista, en pequeñas cantidades, generalmente proporcionadas al consumo individual.

deuda. Obligación que uno tiene de pagar, satisfacer o reintegrar a otro una cosa, generalmente dinero. *Deuda exterior* es la deuda pública que se paga en el extranjero y con moneda extranjera. *Deuda interior* es la deuda pública que se paga en el propio país con moneda nacional. *Deuda pública* es la que el Estado tiene reconocida por medio de títulos que devengan interés y a veces se amortizan.

deudor. El que debe o está obligado a pagar o satisfacer una deuda.

devaluación. Proceso de desvalorización del papel moneda.

diario. Libro obligatorio de toda contabilidad que haya de someterse a inspección oficial, en que se anotan diariamente, por el orden en que se efectúan, todas las operaciones que se realizan, compras o ventas, pagos o cobros, papeles de crédito que se den o acepten, etc.

dinero. Sinónimo de *moneda,* pero con un sentido más amplio, que indica caudal, bienes de fortuna.

dirigismo. Política que consiste en dirigir, por medio de disposiciones oficiales, la economía de un país, limitando la iniciativa individual, en interés del bien común, por medio de la planeación, a grandes rasgos, en un alcance nacional, de las actividades económicas del país.

disponible. Total de los fondos con que cuenta una empresa o entidad para ser utilizados inmediatamente o para efectuar un pago o cumplir otro propósito.

distribución. Tercera fase en el ciclo económico, después de la producción y la circulación, y antes del consumo, o sea la actividad mediante la cual los artículos de consumo son puestos a disposición del consumidor, en los lugares y en la forma en que le sean más asequibles.

dividendo. Cuota que, al distribuir ganancias una empresa mercantil, corresponde a cada acción. *Dividendo pasivo* es la cuota que, para allegar fondos, se toma del capital que cada acción representa.

divisa. Moneda extranjera referida a la unidad de un país.

división del trabajo. Un plan de producción según el cual uno de varios trabajadores, en sucesión, ejecuta sólo una operación (o un número limitado de ellas) de un producto hasta que éste queda finalmente acabado. En un sentido más amplio, la división del trabajo se organiza entre empresas, para ejecutar las diversas operaciones en la elaboración de un artículo (como la hilatura, el tejido, el apresto y el tinte en la fabricación de telas); entre regiones de un Estado y aun entre Estados. En algunos casos, la división del trabajo puede resultar perjudicial para algunos de sus participantes si uno de ellos es lo bastante fuerte para imponer condiciones favorables a él en perjuicio de los demás. Tenemos un ejemplo de esto en el caso del Consejo de Ayuda Económica Mutua (CAEM), en el cual la Unión Soviética trata de coordinar las economías nacionales de los miembros del CAEM con el próposito de especializarlas en la producción, de acuerdo con la conveniencia de Rusia, lo cual restaría posibilidades de independencia a los satélites. En condiciones equitativas, la división del trabajo, en cualquier nivel, puede reportar ventajas técnicas y económicas para todos los participantes.

dolo. Engaño, fraude, simulación. En los delitos, voluntad intencional, propósito de cometerlos; en los contratos o actos jurídicos, engaño que influye sobre la voluntad de otro para la comisión de aquéllos, y también la infracción maliciosa en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

dominio. Poder de libre disposición que se ejerce sobre un objeto determinado, en particular de la tierra. El dominio se distingue del derecho de propiedad en que aquél se ejerce por actos de disposición de la cosa, mientras que el otro existe aunque no se traduzca más que en forma pasiva.

donación. Acción y efecto de donar, de traspasar uno graciosamente a otro alguna cosa o el derecho que sobre ella tiene.

dumping. Locución inglesa que se ha generalizado para indicar la afluencia de productos de otro país, vendidos en el país importador a precios más bajos que en el país de origen y, en algunos casos —mediante la protección oficial del país de origen—, a un precio inferior al costo.

duopolio. Situación que se produce cuando sólo dos productores ofrecen artículos idénticos o casi idénticos. (Si bien hay algún elemento de concurrencia en el hecho de que ninguno de los dos productores controla por completo el suministro de aquellos artículos, la situación se asemeja mucho al monopolio.)

E

ecología. Estudio de las relaciones de un ser viviente con el medio en que vive. La *ecología humana* estudia la interdependencia y el agrupamiento de los hombres en el espacio —según unos ecólogos— y las relaciones de los grupos humanos con el conjunto de su medio —según otro—. En este último sentido se habla también de una *ecología social*

que, naturalmente, tiene estrecha relación con la economía del grupo en cuestión.

economato. Almacén de artículos de primera necesidad, establecido para que se surtan en él determinadas personas, o abierto al público en general, donde los consumidores pueden adquirir los géneros a un precio más barato que en las tiendas. Los establecimientos conocidos con este nombre tienden a desaparecer.

econometría. Aplicación de métodos matemáticos y estadísticos, para el estudio de los problemas económicos, teóricos y prácticos.

economía. Conjunto de los procesos de producción, circulación, distribución y consumo. Riqueza pública, conjunto de ejercicios y de intereses materiales. Administración recta y prudente de los bienes. Ahorro de tiempo, trabajo, dinero, etc. Disciplina o ciencia que estudia esos procesos y trata de señalar un orden que responda al mejor aprovechamiento de los bienes materiales con fines humanos vitales y éticos.

economía de abundancia. La condición que existe en una comunidad cuando la estructura de precios y el poder general de adquisición son tales que mantienen las facilidades productivas de su economía operando en toda su capacidad. Ocasionalmente se usa también el término para describir una situación hipotética en que todas las necesidades estén satisfechas.

economía de escasez. La condición que existe cuando la capacidad de adquisición resulta insuficiente, dados los precios prevalecientes, para mantener las facilidades productivas de una economía operando en toda su capacidad.

economía de subsistencia. Situación de una economía cuando la capacidad adquisitiva general no permite comprar y consumir más artículos que los indispensables para el puro sustento de los miembros de la comunidad.

Económica Europea, Comisión. (v. *Comisión Económica Europea.*)

Económica Europea, Comunidad. (v. *Comunidad Económica Europea.*)

Económica Europea, Organización para la Cooperación. (v. *Organización para la Cooperación Económica Europea.*)

Económica Mutua, Consejo de Ayuda. (v. *Consejo de Ayuda Económica Mutua.*)

económico. Perteneciente o relativo a la economía. Parco en el gastar. Poco costoso, que exige poco gasto.

Económicos, Organización para la Cooperación y el Desarrollo. (v. *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.*)

efectivo. Dinero. Antes se decía *dinero en efectivo,* pero ha acabado por usarse el término como sinónimo de *dinero* para indicar éste en metálico, en billetes, en cheques o en cualquier forma tangible y realizable.

efecto. Documento o valor mercantil, sea nominativo, endosado o al portador. *Efectos* son bienes, muebles, enseres. *Efectos jurídicos* son las consecuencias que se derivan de todo lo que puede ser fuente de derechos u obligaciones. *Efectos públicos* son documentos de crédito emitidos por el Estado, las provincias, los municipios y otras entidades, que han sido reconocidos por el gobierno del país como negociables en bolsa.

eficiencia. Virtud y facultad para lograr un efecto determinado. Relación entre el esfuerzo y el rendimiento, entre lo que se utiliza y lo que se produce, entre los gastos y los ingresos, entre el costo y el beneficio.

ejecución. Acción y efecto de ejecutar. Parte técnica de un arte o su realización. Manera de ejecutar o de hacer algu-

na cosa. Procedimiento judicial con embargo y venta de bienes para pago de deudas. Hacer, en virtud de mandamiento judicial, las diligencias de embargo para asegurar el pago de una deuda, sus intereses y costas.

ejecutar. Poner por obra una cosa. Desempeñar con arte y facilidad una cosa. Reclamar una deuda por vía o procedimiento ejecutivo.

ejecutivo. Término usado para designar, en una empresa económica, a la persona que ocupa algún cargo de importancia en el cual dispone, coordina y supervisa la ejecución de determinadas actividades de la empresa.

ejercer. Practicar los actos propios de un oficio, facultad o virtud.

ejercicio. Acción de ejercitarse u ocuparse en una cosa. Acción y efecto de ejercer. Tiempo durante el cual rige una ley de presupuestos o, en las actividades de una empresa económica, el período entre un balance y otro, generalmente de un año, que puede coincidir o no con el año natural.

embarcar. Dar ingreso a personas o mercancías en una embarcación.

embargar. Retener una cosa en virtud de mandamiento de juez competente y sujetarla a los resultados de un procedimiento o juicio.

embargo. Retención, traba o secuestro de bienes por mandamiento de juez o autoridad competente como medida de precaución para el pago de deudas o responsabilidades. Prohibición del comercio y transporte de armas u otros efectos útiles para la guerra, decretada por un gobierno.

emigración. Acción de emigrar. Conjunto de habitantes de un país que trasladan su domicilio a otro por tiempo ilimitado, o, en ocasiones, temporalmente.

emigrar. Ausentarse del propio país para radicarse, temporal o definitivamente, en otro.

emisión. Acción y efecto de emitir. Conjunto de títulos o valores, efectos públicos, de comercio o bancarios, que de una vez se crean para ponerlos en circulación. Una emisión se hace "a la par" si la cantidad que se recibe es la misma expresada en el título y "sobre la par" o "bajo la par", cuando la cantidad prestada es superior o inferior a la que el título expresa.

emitir. Producir y poner en circulación papel moneda, títulos o valores, efectos públicos, timbres de correo, etc.

emolumento. Gaje, utilidad o retribución que corresponde a un cargo o empleo.

empeñar. Dar o dejar una cosa en prenda para seguridad de una satisfacción o pago.

empeño. Obligación de pagar en que se constituye el que empeña una cosa o se empeña o adeuda.

emplear. Ocupar a uno, encargándole un negocio, comisión o puesto. Usar.

empleo. Acción y efecto de emplear. Destino, ocupación, puesto, cargo, oficio, trabajo.

emporio. Ciudad o lugar notable por el florecimiento del comercio y, por extensión, de las ciencias y de las artes. Lugar donde concurren para el comercio personas de diversas naciones.

empresa. Casa o sociedad mercantil o industrial fundada para emprender o llevar a cabo construcciones, negocios o proyectos de importancia. Obra o designio llevado a efecto, en especial cuando en él intervienen diversas personas.

empréstito. Préstamo que toma el Estado o una corporación o empresa, especialmente cuando está representado por títulos negociables o al portador.

enajenar. Pasar o transmitir a otro el dominio de una cosa o algún otro derecho sobre ella, de acuerdo con el principio según el cual nadie puede pasar o transmitir más bienes o derechos de los que legítimamente le pertenecen.

encarecer. Aumentar el precio de alguna cosa, haciéndola, así, más cara.

encarecimiento. Acción y efecto de encarecer. Modificación de valor o de precio en sentido de alza producida por la escasez de artículos o por la depreciación del dinero circulante.

encargo. Pedido u orden de alguna mercancía al fabricante o distribuidor de esta mercancía. Acción y efecto de encargar, pedir u ordenar.

encuesta. Investigación, averiguación o pesquisa para adquirir, por distintos conductos, una información.

endosar. Ceder a favor de otro una letra de cambio u otro documento de crédito expedido a la orden, haciéndolo constar así al respaldo o dorso.

endoso. Acción y efecto de endosar. Lo que para endosar una letra u otro documento a la orden se escribe en su respaldo o dorso.

enfiteusis. Cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble, mediante el pago anual de un canon al cedente, el cual se reserva el dominio directo.

entrada. Ingreso. En lenguaje de contabilidad se llama *entradas brutas* a los ingresos generales de una empresa y *entradas netas* o *líquidas* a lo realmente percibido, cobrado o liquidado.

entrega. Acción y efecto de entregar. Poner un vendedor en poder de un comprador la mercancía objeto de una operación de compra-venta. En algunas ocasiones la entrega es puramente simbólica, como cuando se trata de bienes inmuebles o de cosas de gran volumen, de las que sólo se entregan los documentos que dan valor legal a la operación.

entregar. Poner en manos o en poder de otra persona o empresa, alguna mercancía, algún documento, dinero u otras cosas.

equidad. Moderación en el precio de las cosas que se compran o en las condiciones que se estipulan para los contratos.

equilibrio. Estado de cosas, en una economía, que tiende a que la oferta y la demanda sean idénticas o se compensen. El equilibrio de un presupuesto o de unas liquidaciones se consigue cuando las sumas de ingresos y gastos son iguales o cuando ofrecen iguales resultados las partidas del debe y del haber.

equipo. Conjunto de utillaje y de recursos técnicos y personales de una empresa para la ejecución de sus actividades.

equipo, trabajo de. El que realiza un grupo de personas formado para una ejecución que requiere la coordinación directa e inmediata de diversas tareas que son fases eslabonadas —o simultáneas— de un proceso.

equivalente. Que tiene el mismo valor.

ersatz. Palabra alemana que significa sustituto, cosa que imita o reemplaza a otra. Por lo general, fuera de Alemania el término se usa en sentido despectivo.

escala móvil. Disposición adoptada en un contrato o en una prescripción reglamentaria para que los interesados no sufran daños por el hecho de una depreciación de la moneda o de un alza de precios.

escasez. Poquedad, insuficiencia o mengua de alguna cosa. Carestía general, crisis endémica. (v. *economía de escasez.*)

esclavitud. Condición en que se encuentra una persona que es propiedad de otra, según la ley de la comunidad en que viven ambos. En la antigüedad, la esclavitud, seriamente reglamentada, daba la mayor parte de la mano de obra. Actualmente, subsiste en algunas sociedades primitivas de Africa y de Asia, y también en Arabia. A veces existe una esclavitud real, aunque bajo otro nombre, como ocurre con los indios de ciertos países latinoamericanos, o como ocurría con los "huéspedes" de los campos de trabajos forzados en la URSS de Stalin.

escritura. Instrumento público, firmado a presencia de testigos por la persona o personas que lo otorgan, de todo lo cual da fe el notario.

esfera. Espacio o extensión en que se desarrollan el poder y las actividades de un Estado o de una empresa, en beneficio propio, y que se llama, según los casos, *esfera de acción* o *esfera de influencia.*

especie. Frutos o géneros elaborados. El término se usa, generalmente, en la expresión "*en especie*", como en "pago en especie" para indicar un pago que se hace en frutos o géneros y no en dinero.

especulación. Acción y efecto de especular. Operación comercial que se practica con mercaderías, valores o efectos públicos, con ánimo de lucrarse.

especular. Comerciar, traficar. Procurar provecho o ganancia fuera del tráfico mercantil.

estabilización. Acción de fijar y garantizar oficialmente el valor de una moneda circulante en relación con el patrón oro o con otra moneda canjeable por el mismo metal, a fin de evitar las oscilaciones del cambio.

establecimiento. Lugar donde, habitualmente, se ejerce una industria o profesión. Unidad técnica (de producción, de venta, de administración, etc.) situada en un lugar determinado, por oposición a la empresa, unidad económica, que puede abarcar varios establecimientos, en algunos casos distantes unos de otros. Fundación o creación de una empresa económica. Acción de avecindarse uno o fijar su residencia en alguna parte.

estadística. Censo o recuento de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de un Estado, provincia, pueblo, clase, etc. Estudio de los hechos morales o físicos del mundo que se prestan a numeración o recuento y a comparación de las cifras referentes a ellos.

estafa. Acción y efecto de estafar, consistente en pedir o sacar dinero o cosas de valor con artificios o engaños, y con ánimo de no pagar. Cualquiera de los delitos que se caracterizan por el lucro como fin y el engaño o abuso de confianza como medio.

estipendio. Paga o retribución que se da a una persona por su trabajo o su servicio.

Euratom. (v. *Comunidad Europea de Energía Atómica.*)

evasión. Huida. En términos económicos se llama *evasión de capitales* al fenómeno (que suele producirse cuando un país atraviesa por una situación crítica) consistente en que las personas de medios económicos invierten sus ahorros o disponibilidades en empresas, negocios o valores extranjeros, lo cual agrava la crisis interna y contribuye a la postración de la economía nacional.

evolución. Acción de desenvolverse, desarrollarse los organismos, las cosas o las actividades. Fenómeno constante en economía, sólo perceptible a través de ciclos y de épocas, cuando se observa la multiplicación de los medios de pro-

ducción, de comunicación y de intercambio, al tiempo que el tránsito de unas a otras ocupaciones.

ex oficio. Literalmente, en virtud de un oficio. El término es usado para señalar ciertas obligaciones o prerrogativas que recaen sobre quien ejerce un cargo en virtud de ese cargo pero que no forman parte, regularmente, de los deberes o prerrogativas del cargo en cuestión.

expansión. Acción y efecto de extenderse o ampliarse una actividad o una empresa. Desenvolvimiento del crédito o de los instrumentos monetarios.

expedición. Acción de remitir, enviar mercancías, telegramas, cartas, etc., a un destino determinado, acción cuya ejecución generalmente consta en un resguardo acreditativo de ella.

expender. Vender al menudeo. Vender efectos de propiedad ajena por encargo de su dueño. Gastar, hacer expensas.

expensas. Gastos, costas de una operación. Lo que cuesta y se carga en cuenta y representa un gravamen propio o ajeno.

explotación. Acción y efecto de explotar, de extraer de las minas la riqueza que contienen o de sacar de un negocio o industria utilidad en provecho propio. Aprovechar uno, en beneficio propio y en general de una manera abusiva, las cualidades o facultades de otra persona.

expoliación. Acción y efecto de expoliar, de despojar con violencia o iniquidad. Expropiación ilegal. También se considera expoliación todo interés abusivo, indemnización exagerada, cobro de rentas o comisiones indebidas y el hecho de obligar a un deudor a vender sus bienes en malas condiciones.

exportación. Acción y efecto de exportar. Conjunto de mercaderías que se exportan.

exportar. Enviar mercancías del país propio a otro.

Export-Import Bank of Washington. Corporación pública creada por una orden ejecutiva del presidente de los Estados Unidos el 2 de febrero de 1934, que hace o garantiza préstamos para fomentar el comercio entre los Estados Unidos y otros países. (A veces llamado *Exim Bank.*)

exposición. Acción y efecto de exponer públicamente artículos industriales con el fin de estimular la compra de ellos.

expropiación. Acción y efecto de expropiar, de desposeer de una cosa a su propietario, dándole en cambio una indemnización, salvo casos excepcionales, acción que se efectúa legalmente por motivos de utilidad pública.

extinción. Acción y efecto de extinguir. Término o agotamiento de una cosa, de un tiempo o de una vida. Una deuda se extingue cuando se ha pagado; una operación comercial, por pago o indemnización, por transacción, por renuncia recíproca, por imposibilidad de pago, etc.

extorsión. Acción y efecto de usurpar y arrebatar por la fuerza una cosa a uno. Delito que se comete mediante intimidación, violencia o ficción de autoridad pública para forzar a alguien a que entregue dinero.

extrapolación. Método de calcular un valor desconocido que puede ser mayor que el mayor o menor que el menor de los valores conocidos en una serie de números.

extravío. Acción y efecto de extraviar, de perder algo. (Cuando la cosa extraviada es un pagaré, un título u otro documento de cobro a la vista, quien lo haya perdido debe presentar la oportuna denuncia dando tantos datos como le sea posible y se paralizan provisionalmente los efectos del documento.)

F

fábrica. Lugar donde, con el auxilio de máquinas, se hace o elabora una cosa.

factor. Entre comerciantes, apoderado con mandato más o menos amplio para traficar en nombre y por cuenta del poderdante, o para ayudarle en los negocios. Empleado que en las estaciones de ferrocarriles cuida de la recepción, expedición y entrega de los equipajes, encargos, mercancías y animales que se transportan por ellos. El que hace una cosa. Elemento, con causa. En aritmética es uno de los términos de la operación de multiplicar.

factores de producción. Elementos que intervienen en la producción, como el capital y el trabajo o mano de obra. Para los fisiócratas, los factores de producción eran la naturaleza, el trabajo y el capital, pero consideraban como el único verdaderamente productivo la tierra. Algunos autores han agregado a esos factores el de la organización.

factoría. Establecimiento de comercio, especialmente el situado en país colonial, o en lugar remoto y poco frecuentado.

factura. Relación de los objetos y artículos comprendidos en una venta, remesa u otra operación de comercio. Cuenta detallada de cada una de estas operaciones, con expresión de número, peso o medida, calidad y valor o precio. El término se usa también para indicar la composición, la textura o la formación de una cosa elaborada en cuanto se refiere a la elaboración en sí.

falsear. Adulterar, corromper o contrahacer una cosa material o inmaterial, como la moneda, la escritura, el pensamiento. (A veces *falsificar.*)

falsificación. Acción y efecto de falsear, de producir una cosa que remeda a otra con intención de hacerla pasar por verdadera. Delito de falsedad que se comete en documento

público, comercial o privado, en moneda o en sellos y marcas.

fallar. Decidir, determinar un litigio o proceso. Decidir en favor de determinado participante en un concurso. Frustrarse, faltar o salir fallida una cosa no respondiendo a lo que se esperaba de ella. Perder una cosa su resistencia rompiéndose o dejando de servir.

fallido. En lenguaje mercantil, un negocio o un comerciante en quiebra.

fallo. Sentencia definitiva del juez. Decisión tomada por persona competente sobre cualquier asunto dudoso o disputado.

FAO. (v. *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.*)

feria. Mercado de mayor importancia que el común, en paraje público y días señalados, y también con fiestas que se celebran con tal ocasión. Paraje público en que están expuestos los animales, géneros o cosas para ese mercado, en el que se agrupan vendedores y compradores para realizar sus transacciones.

fiador. Persona que voluntariamente responde de otra para la seguridad de aquello a que esté obligada.

fianza. Obligación accesoria que uno hace para seguridad de que otro pagará lo que debe o cumplirá aquello a que se obligó, tomando sobre sí el fiador verificarlo él en caso de que no lo haga el deudor. Prenda que da el contratante en seguridad del buen cumplimiento de su obligación. Cosa que se sujeta a esta responsabilidad, especialmente cuando es dinero, que pasa a poder del acreedor, o se deposita y consigna. La que presta un tercero de que el demandado se presentará al llamamiento del juez siempre que éste lo ordenare.

fiar. Asegurar uno que otro cumplirá lo que promete, o pagará lo que debe, obligándose, en caso de que no lo haga, a satisfacer por él. Vender sin tomar el precio de contado, para recibirlo más adelante.

ficha. En los archivos y estadísticas, la papeleta en que constan indicaciones y referencias relacionadas con las diversas unidades que constituyen la colección, formando, así, ficheros de clientes, de poblaciones, de corresponsales, de agentes, de competidores, de artículos, etc.

fideicomisario. La persona a quien se destina un fideicomiso.

fideicomiso. Disposición testamentaria por la cual el testador deja su hacienda o parte de ella encomendada a la fe de uno para que, en caso y tiempo determinado, la transmita a otro sujeto o la invierta del modo que se le señale. Tutela sobre algunos países atrasados, confiada por las Naciones Unidas (antes de la segunda Guerra Mundial por la Sociedad de Naciones) a alguna gran potencia, que ha de dar cuenta de su administración a las Naciones Unidas. Algunos de los países administrados por fideicomiso han sido ya declarados independientes, como Tangañica y el Camerún.

fiduciario. Calificativo que define los valores que circulan en representación de otros que están en reserva y los garantizan. Por extensión a veces se llama también fiduciaria a la circulación de cheques, giros y otros documentos convertibles, a la vista, en moneda.

financiar. Crear o fomentar una empresa aportando el dinero necesario.

financiero. Perteneciente o relativo a la hacienda pública, a las cuestiones bancarias o bursátiles o a los grandes negocios mercantiles. Individuo versado en la teoría o en la práctica de esas materias.

finanzas. Cuestiones bancarias o bursátiles o grandes negocios mercantiles. Ciencia o arte de los negocios, especialmente en relación con las operaciones en dinero. *Finanzas públicas* son la masa de dinero y el crédito que mueve el gobierno de un país y los organismos subalternos.

firma. Nombre, apellidos y rúbrica de una persona, que se ponen al pie de un documento para indicar aprobación o conformidad. El término se usa también como sinónimo de *razón social* o *empresa.*

fiscal. Relativo o perteneciente al fisco. El que representa y ejerce el ministerio público en los tribunales o cortes, llamado *procurador* en algunos países de la América Latina. Relativo o perteneciente a este ministerio.

fisco. Erario, tesoro público. Por extensión se usa, ocasionalmente, para indicar al Estado o a una autoridad en materia económica, generalmente el Ministerio de Hacienda de un gobierno.

fisiocracia. Escuela económica que floreció en Francia en el siglo XVIII y que constituye una reacción contra el mercantilismo. Según François Quesnay, su mejor exponente, la riqueza de una nación no consiste en acumular dinero, sino en la abundancia de materias primas que sirvan a los propósitos del hombre.

fisiócrata. Partidario o divulgador de la fisiocracia, que considera como elemento más importante de la producción —o factor básico de ésta— a la tierra.

fletamiento. Acción de fletar. Contrato mercantil en que se estipula el flete. La persona o empresa que cede la embarcación objeto de ese flete se llama *fletante* y la que lo arrienda, *fletador.*

fletar. Alquilar una nave o parte de ella para transportar personas o mercaderías. Embarcar mercaderías o personas en una nave, para su transporte.

flete. Precio acordado por el alquiler de una nave o parte de ella. Carga de un buque.

flota. Conjunto de barcos mercantes de un país, compañía de navegación o línea marítima.

flotante. En cuestiones de hacienda pública se llama *deuda flotante* a aquella parte de la deuda pública que no está determinada exactamente en rentas fijas. Sus títulos son pagarés, bonos o letras de tesorería pagaderas a plazos, a términos fijos o renovables.

fluctuación. Se dice de las oscilaciones que sufren los cambios internacionales de monedas o de los valores bursátiles y de los altibajos en los precios por efecto de su mayor oferta o demanda.

fluidez. Condición del capital, de la moneda o del crédito que tiene fácil circulación o es fácilmente convertible, cambiable o reintegrable en el curso de los negocios.

FMI. (v. *Fondo Monetario Internacional.*)

folio. Hoja de libro, que en el libro mayor de una contabilidad lleva la numeración de la página y los títulos "Debe" y "Haber", alternativamente, en que se van anotando los cargos y los abonos.

fondear. Asegurar una embarcación o cualquier otro cuerpo flotante, por medio de anclas o grandes pesos que se agarren o descansen en el fondo de las aguas. Registrar, reconocer los ministros o individuos de la hacienda pública o del fisco una embarcación para ver si trae géneros prohibidos o de contrabando.

fondo. Dinero, o su equivalente, reservado para un propósito determinado. *Fondo común* es, en algunas empresas colectivas, el conjunto de dinero, o su equivalente, reservado para un propósito determinado y que no pertenece a un individuo sino al conjunto de los miembros de la empresa.

Fondos son caudales, dinero, papel moneda u otros valores disponibles, pertenecientes a un organismo público o a una empresa.

Fondo Monetario Internacional (FMI). Organismo de las Naciones Unidas creado en diciembre de 1945 con el fin de fomentar la cooperación monetaria internacional a través de una institución permanente que proporcione el mecanismo para las consultas y la colaboración en los problemas monetarios internacionales. Su misión es la de promover la estabilidad del cambio y de colaborar en la creación de un sistema multilateral de pagos para atender a las transacciones corrientes entre los miembros del organismo. El FMI tiene su sede en Washington.

formulario. Libro o escrito en que se contienen las fórmulas que han de observarse para la petición, expedición o ejecución de algunas cosas.

fortuna. Hacienda, capital, caudal. Bienes o riquezas que se poseen, cuya masa es la fortuna atribuida a su dueño. También casualidad o acaso que puede ser favorable o desfavorable.

franquicia. Libertad y exención que se concede a una persona para no pagar derechos por las mercaderías que introduce o extrae, o por el aprovechamiento de algún servicio público.

fraude. Engaño, inexactitud consciente, abuso de confianza, que produce o prepara un daño, generalmente material. Delito que comete el encargado de vigilar la ejecución de contratos públicos, y aun de algunos privados, confabulándose con la representación de los intereses opuestos.

G

ganancia. Utilidad que resulta del trato, del comercio o de otra acción. Aumento de caudal, de ventajas o de bienes.

ganga. Cosa apreciable que se adquiere a poca costa o con poco trabajo.

garantía. Fianza, prenda o depósito que se constituye para asegurar la realización de un pago o el cumplimiento de una obligación. Acción y efecto de afianzar lo estipulado. Se llama *garante* a la persona o empresa que da la garantía y *garantizador* a la que la recibe o es objeto de ella.

gasto. Desembolso que hay que realizar para adquirir una mercancía o un servicio, en los negocios, en la vida particular, en la administración pública, etc.

GATT. (v. *Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio.*)

geografía económica. Estudio de los aspectos económicos de los diversos países del mundo, como población, migración, producción, comercio, transportes, comunicaciones, puertos, servicios públicos, etc.

gerencia. Cargo de gerente y funciones que le incumben. Oficina del gerente.

gerente. El que dirige los negocios y lleva la firma en una sociedad o empresa mercantil con arreglo a su constitución.

gestión. Acción y efecto de administrar. Diligencia conducente al logro de un negocio. Gobierno o administración de una empresa durante un tiempo determinado y que implica la administración de bienes, la transformación de éstos o su inversión en diversos fines que se consideren útiles y consecuentes con el desarrollo de la empresa.

girar. Expedir libranzas, talones u otras órdenes de pago. Hacer las operaciones mercantiles de una cosa o empresa.

giro. Movimiento o traslación de caudales por medio de letras, libranzas, etc. Conjunto de operaciones o negocios de una empresa.

Gosplan. Abreviatura de las palabras rusas que significan Comisión Estatal de Planificación del Consejo de Trabajo y Defensa, entidad constituida por decreto del Consejo de Comisarios del Pueblo de la URSS de fecha 24 de febrero de 1921.

gráfica. Representación de datos numéricos de cualquier clase por medio de una o de varias líneas que hacen visible la relación o graduación que esos datos guardan entre sí, y que permiten apreciar, a simple vista, lo que está separado en el tiempo o en el espacio.

gratuito. De balde. Arbitrario, sin fundamento. En derecho, se llama *gratuitos* a ciertos títulos que, a diferencia de los onerosos, permiten obtener algo sin gravamen ni desembolso alguno.

gravamen. Carga, obligación que pesa sobre alguno de ejecutar o consentir una cosa. En derecho, significa impuesto o carga económica y presenta diversas formas, como hipotecas, censos, etc.

Gresham, ley de. El conocido hecho de que cuando dos —o más— clases de moneda de valor no igual en el cambio circulan en competencia, si las dos están disponibles para pagos, la de valor inferior tiende a desplazar a la otra de la circulación.

guerra de tarifas. Competencia o concurso comercial que hacen las empresas y a veces algunos países por medio de la rebaja de las tarifas de sus aranceles y precios con objeto de desplazar del mercado a un contrincante. La guerra de tarifas presupone considerables recursos económicos para sostenerla, ya que los beligerantes se ven a menudo obligados a efectuar rebajas tan grandes que significan pérdidas importantes de las cuales sólo será posible resarcirse en caso de victoria.

guía. Vetilla a que algunas veces se reducen los filones y que sirve para buscar la prolongación del criadero. Sinóni-

mo de *indicador*, como las guías de los ferrocarriles, teléfonos y muchas otras. Documento que usan ferrocarriles para controlar la carga transportada, y el que expiden las aduanas y todo capitán de barco está obligado a llevar consigo.

H

haber. Hacienda, caudal, conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona, natural o jurídica. En contabilidad, la parte de una cuenta en que son asentados los abonos o créditos a la persona o empresa a quien se ha abierto tal cuenta. Sueldo, salario o retribución.

habilitado. En algunos departamentos oficiales, el funcionario encargado de manejar los fondos del departamento y de pagar los haberes o sueldos de los empleados.

hacienda. Conjunto sistemático de haberes, bienes, rentas, impuestos, etc., correspondientes al Estado para satisfacer sus necesidades. Conjunto de bienes y riquezas que uno tiene. Finca agrícola.

herencia. Conjunto de bienes, derechos y obligaciones que, al morir una persona, son transmisibles a sus herederos o a sus legatarios.

hipoteca. Derecho que grava bienes inmuebles o buques, sujetándolos a responder del cumplimiento de alguna obligación o del pago de una deuda. Finca afecta a la seguridad del pago de un crédito. La hipoteca sólo puede ser constituida por escritura pública o por documentos que, sirviendo de títulos al dominio, estén extendidos por autoridad competente para darlos.

hipotecario. Perteneciente o relativo a la hipoteca. Que se asegura con hipoteca.

honorario. Estipendio o retribución que se paga a uno por su trabajo en el ejercicio de una profesión. Se diferencia del sueldo o salario, generalmente, en que no tiene carácter regular y en que quien lo percibe no tiene, con la empresa que utiliza sus servicios, los vínculos de un empleado a sueldo.

huelga. Cesación o paro en el trabajo de personas empleadas en el mismo oficio, en un establecimiento o en varios o en todos los del mismo ramo, que se hace como medio de presión para conseguir determinadas ventajas del patrono.

I

iguala. Estipendio o cosa que se da en virtud de ajuste. Retribución concertada para servicios eventuales, como era antes el caso de los médicos rurales o el de ciertas sociedades mutualistas. Composición, ajuste o pacto en los tratos.

importación. Acción de importar. Introducción en un país de géneros, artículos o costumbres procedentes de otro.

importar. Introducir en un país géneros, artículos o costumbres extranjeros.

importe. Cuantía de un precio, crédito, deuda o saldo. Gastos ocasionados en la producción de una mercadería, en su transformación o en su transporte. Valor de una operación comercial cifrado en dinero.

impuesto. Aportación económica o en especie que el Estado o una autoridad subalterna exige a los ciudadanos de un país con diversos fines, consistentes en el pago de gastos del país. Se llaman *impuestos directos* los que gravan la fortuna o los sueldos de los contribuyentes o causantes, la propiedad de la tierra de las fincas urbanas; se llaman *impuestos indirectos* los que gravan el consumo, las mercaderías en tránsito, los derechos aduanales y otros que no paga

directamente el consumidor pero que éste pagará a fin de cuentas porque redundan en un aumento de valor o de precio de las mercaderías.

incapacidad. Carencia de aptitud legal para ejecutar válidamente determinados actos, o para obtener determinados cargos públicos.

incautación. Acción y efecto de incautarse o tomar posesión de algo, bienes o dinero, un tribunal competente.

incobrable. Que no puede cobrarse o que es de cobranza dudosa. Al hacerse el balance de las operaciones de una empresa, las partidas incobrables son pasadas a la cuenta de pérdidas.

indemnización. Acción y efecto de indemnizar, de resarcir de un daño o de un perjuicio. Cosa con que se indemniza.

índice. Lista o enumeración breve y ordenada de artículos de una empresa. Número que expresa la relación entre las cantidades, o el nivel o intensidad de un fenómeno económico con relación al nivel o intensidad alcanzados por el mismo en un determinado momento o período: así se confeccionan índices de producción, de salarios, de cambios, de comercio exterior, de costo de vida, etc.

industria. Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención o transformación de uno o de varios productos naturales. Conjunto de empresas dedicadas, en un mismo país, a las mismas actividades de producción.

industrial. Perteneciente o relativo a la industria. Persona dedicada a la dirección o administración de una industria —especialmente el dueño de ésta— y que vive de ella.

industrialismo. Tendencia a organizar la economía sobre una base industrial, que se inició en el siglo XVIII con el empleo de la técnica moderna y la producción en gran escala, y a abolir la artesanía empírica por medios mecáni-

cos, reduciendo el esfuerzo muscular y dando a las formas de trabajo una especialización y un automatismo que permiten multiplicar enormemente la producción.

inembargable. Que no puede ser objeto de embargo, en virtud de protección que la ley presta a ciertos bienes por razones de orden social o moral.

inflación. Excesiva emisión de billetes en reemplazo de moneda metálica. Alza de precios ocasionada por un exceso de numerario o de poder adquisitivo en manos de los consumidores en relación con la oferta de mercancías o por existir grandes cantidades de dinero inactivo en los depósitos de los bancos.

infracción. Transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto, o tratado; o de una norma moral, lógica o doctrinal.

infrascrito. Que firma al pie de un escrito. Texto agregado abajo o después de un escrito, que se llama, también, *infraescrito.*

ingenio. Facultad humana para discurrir o inventar con prontitud y facilidad. Maña o habilidad de uno para conseguir algo que desea. Conjunto de aparatos para moler la caña y obtener el azúcar. En algunos países se aplica el término a toda la plantación azucarera.

ingreso. Entrada de dinero en el caudal de una persona o empresa. Depósito que una persona o empresa hace en su cuenta corriente en un banco.

inhibición. Acción y efecto de inhibir o de inhibirse, de echarse fuera de un asunto o de abstenerse de entrar en él o de tratarlo. Desentenderse de los asuntos y de expresar opiniones; rehuir compromisos o comisiones. El término indica, también, la acción que el acreedor tiene contra el deudor para impedirle que pueda disponer de los bienes que posee o de los que pueda adquirir en adelante, mientras no liquide la deuda pendiente.

inmigración. Acción y efecto de inmigrar, de llegar a un país, para establecerse en él personas de otro país.

inmobiliario. Perteneciente o relativo a los inmuebles.

inmovilizar. Invertir un caudal en bienes de lenta o difícil realización. Coartar, una autoridad competente, la libre enajenación de bienes. Sustraer un capital o una mercancía a la circulación, por un período más o menos largo.

inmueble. Todo bien que no puede ser desplazado o cambiado de lugar, como la tierra en toda su superficie y profundidad, o que se encuentre inmovilizado por su adhesión física al suelo, cuando esa adhesión tiene carácter de perpetuidad, como en el caso de los edificios.

inquilino. Persona que habita una casa o parte de ella en uso del derecho que le da un contrato con el propietario de la casa por el cual se compromete, entre otras cosas, a pagar cierta cantidad de dinero, en concepto de alquiler —en algunos países de la América Latina llamado *renta*—, cantidad que generalmente se paga en mensualidades.

insolvencia. Incapacidad de pagar una deuda, situación económica de una persona o de una empresa en que el pasivo es superior al activo, a consecuencia de lo cual dicha persona o empresa no puede cumplir compromisos de carácter económico.

insolvente. Persona o empresa que no puede pagar una deuda o que no tiene recursos con que garantizar el cumplimiento de un compromiso de carácter económico.

interdicción. Acción y efecto de interdecir, de vedar o prohibir. Incapacidad relativa sobre ciertos derechos civiles y políticos que se aplica por sanción judicial, como pena accesoria, por la comisión de determinados delitos, como en el caso de los fallidos fraudulentos.

interés. Provecho, utilidad, ganancia. Pago por el uso de dinero ajeno. Rédito que devenga un capital prestado o invertido, llamado *interés simple* cuando no se le agrega ningún interés o rédito vencido, aunque no haya sido cobrado, e *interés compuesto* el de un capital a que se van acumulando sus réditos para que produzcan otros.

intermediario. Que media entre dos o más personas y especialmente entre el productor y el consumidor de géneros o mercancías. Los fisiócratas consideraban que el intermediario es uno de los muchos parásitos de la economía.

intervención. Medida extraordinaria del poder superior en la fiscalización de los organismos subalternos que implica la suspensión de su funcionamiento normal, acción que, en ciertos casos, puede extenderse a empresas particulares o a una rama del comercio.

intransferible. No transferible, que legalmente no puede ser transferido o traspasado a otra persona. Dícese de los derechos, bienes o mercancías que no pueden pasar del poder de la persona o empresa que los posee al de otra persona o empresa, debido a su índole o por disposición especial de autoridad competente.

inventario. Relación escrita de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecha con orden y detalle, en un momento determinado. En términos generales la palabra se usa para indicar el cálculo de recursos o del patrimonio de un país; o el examen o análisis de una situación.

inversión. Acción y efecto de invertir, de emplear o colocar caudales en aplicaciones productivas; emplear dinero, especialmente en empresas de larga duración, en empréstitos, en propiedad, en edificación, etc.

irrevocable. Que no se puede revocar, que no puede dejarse sin efecto (una concesión, un mandato o una decisión). Dícese de un acuerdo, fallo o sentencia que no admite en-

mienda ni apelación. Acto que no puede modificarse y que es ejecutivo en todas las consecuencias.

itinerario. Descripción y dirección de un camino, expresando los lugares por donde se ha de transitar y los puntos en que el viajero puede alojarse. Mapa o plan de una ruta a seguir, con indicación de cuanto puede ser de interés para el viajero. La ruta regular de un barco, de un ferrocarril o de cualquier otro vehículo.

J

jornada. Tiempo de duración del trabajo diario de los obreros.

jornal. Estipendio que percibe un trabajador por cada jornada de labor. La labor realizada por un trabajador en una jornada. Relativo a la jornada o al día.

jubilación. Acción y efecto de jubilar, de disponer que, por razón de vejez, largos servicios o incapacidad, y generalmente con derecho a pensión, un empleado cese en la prestación de sus labores.

juicio. Opinión, parecer o dictamen. Conocimiento de una causa, en la cual el juez ha de dictar sentencia. Sentencia de juez.

junta. Reunión de varias personas para conferenciar o tratar de un asunto. Cada una de las conferencias o sesiones que celebran esas personas. Conjunto de los individuos nombrados para dirigir los asuntos de una colectividad.

jurisdicción. Poder o autoridad que tiene una persona o un organismo para gobernar y poner en ejecución las leyes o para aplicarlas en juicio. Autoridad, poder o dominio sobre otro.

justificación. Acción de justificar, mediante la exhibición de documentos, los contratos comerciales. Demostración de conformidad con lo justo. Prueba convincente de una cosa. Razones que demuestren la pertinencia —a veces dentro de un error explicable— de unas palabras, de un acto o de una conducta.

justiprecio. Aprecio o tasación de una cosa en su justo valor.

K

keynesianismo. Conjunto de las teorías económicas de John Maynard Keynes (1883-1946) y de sus seguidores, que, entre otros principios, sostiene que si los ahorros no son compensados por inversiones en una nueva formación de capital sigue el desempleo, y que en cualquier nivel de ingresos, cierta proporción de éstos es gastada en artículos de consumo y que esta proporción es más baja en la medida en que los ingresos son mayores.

koljós. Asociación cooperativa rusa a la cual, en teoría, los campesinos se adhieren voluntariamente. En el koljós los medios de producción son colectivos. Las obligaciones en relación con el Estado son muy severas, no sólo en cuanto a la entrega de productos, sino también en lo que se refiere a las instrucciones del plan de producción señalado por el gobierno soviético. La palabra está formada con las sílabas iniciales de los vocablos que en ruso significan "explotación colectiva".

L

labor. Trabajo. Labranza, en especial de las tierras que se siembran. Cada una de las vueltas de arado o de las cavas que se dan a la tierra. Cada uno de los grupos de productos que se confeccionan en las fábricas de tabacos.

laborable. Que puede laborarse o trabajarse. Se dice de los terrenos que son o pueden ser objeto de labores agrícolas. También se aplica a los días de trabajo, es decir, que no son días de fiesta o descanso.

laboral. Perteneciente o relativo al trabajo, en sus aspectos económico, jurídico y social.

labranza. Cultivo de los campos. Hacienda de tierras de labor.

labrar. Cultivar la tierra. Arar. Llevar una tierra en arrendamiento. Trabajar una materia para reducirla al estado o forma para usar de ella, ya sea con fines utilitarios, ya de ornamento.

laissez faire. En francés, "dejad hacer"; principio de las doctrinas liberales económicas, *laissez faire, laissez passer* (dejad hacer, dejad pasar), que recomienda la abstención del Estado en las actividades económicas de los ciudadanos, que los liberales pretendían que habían de dejarse a la iniciativa privada.

latifundio. Finca rústica de gran extensión y sistema de explotación de la tierra que reduce al mínimo el concurso humano.

legado. Manda que en un testamento o codicilo hace un testador a una o a varias personas, naturales o jurídicas. Lo que se deja a los sucesores, sea cosa material o inmaterial.

legal. Prescrito por ley y conforme a ésta.

legalización. Acción de legalizar, de dar estado legal a una cosa. Comprobar y certificar la autenticidad de un documento o de una firma.

legítima. Porción de la herencia de que el testador no puede disponer libremente por asignarla la ley a determinados herederos.

letra de cambio. Orden escrita por la cual una persona o una empresa encarga a otra el pago de una suma de dinero, al plazo que se expresa, con indicación del lugar en que ha de efectuarse el pago.

ley. Precepto dictado por la suprema autoridad, en que se manda o prohibe una cosa en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados.

liberado. Que ha sido liberado o eximido del pago de una deuda o del cumplimiento de una obligación. *Acciones liberadas* son los títulos emitidos por sociedades —generalmente dedicadas a actividades económicas— que se dan por totalmente pagadas porque su importe ha sido pagado en dinero o en servicios.

liberalismo. Libre competencia y ausencia de restricciones y regulaciones, por parte del Estado, en las actividades económicas. Doctrina que empezó a difundirse a fines del siglo XVIII y que, según uno de sus apóstoles, el inglés Adam Smith, dado que el principal móvil de la actividad humana es el interés personal, permitiría, si se aplicara su principio de libre concurrencia, que los deseos de los hombres se satisficieran.

libertad de comercio. Libertad que el Estado concede, en algunos países, a los ciudadanos para comprar, vender y permutar los efectos de su pertenencia o aquellos que a tal efecto les hayan sido confiados, con ciertas limitaciones, aun en los países de mayor libertad, impuestas por el interés general de los ciudadanos.

librador. Individuo que libra, que gira una letra de cambio, por oposición a librado, individuo contra quien se libra, se gira aquella letra de cambio.

libranza. Orden de pago que se da, ordinariamente por carta, contra uno que tiene fondos a disposición del que expide, la cual, cuando es a la orden, equivale a la letra de cambio.

libre cambio. Libertad absoluta de comercio propugnada por los economistas y políticos liberales del siglo pasado, que implicaba la supresión de trabas e impuestos de aduanas. Algunos grupos de países, formados con fines económicos, tienden hoy día a la supresión —o por lo menos a la reducción— de esos impuestos; pero la libertad absoluta para la iniciativa privada no resulta posible, porque el equilibrio económico de los países —y de los grupos de éstos— exige cierto control y cierta planeación.

libre concurrencia. Principio según el cual todos los hombres deberían tener igual acceso a todas las cosas, y todos los productos deberían poder llegar a los mercados en iguales condiciones, sin otras diferenciaciones ni cortapisas que las que se derivan de su propia naturaleza.

libros. En contabilidad, aquellos en que se llevan las cuentas de las operaciones de toda empresa comercial, los más importantes de los cuales son el diario, el mayor, el de inventarios y balances, y el de caja.

licencia. Derecho concedido a una empresa por el propietario de una patente de invención para fabricar los objetos amparados por tal patente. Permiso concedido por un gobierno a determinados industriales para la importación de ciertas materias primas o útiles cuya introducción en el país está sujeta a control y a limitaciones.

liquidación. Venta al por menor, generalmente accidental o extraordinaria y con gran rebaja de precios, que hace una casa de comercio por cesasión, quiebra, reforma o traslado del establecimiento. Reducción a metálico de los bienes, valores y créditos que constituyen el activo de un comerciante o de una empresa, y el pago de todas las partidas que forman el pasivo. La diferencia entre el activo y el pasivo se llama *capital líquido.* Pago de una deuda.

liquidar. Reducir a metálico los bienes, valores y créditos que constituyen el capital líquido de una empresa. Pagar una deuda.

liquidez. Calidad de líquido. Con el término se califica el estado de los bienes o fondos de una empresa comercial o bancaria que pueden ser convertidos fácilmente en dinero efectivo.

litigante. Persona que sostiene un litigio.

litigio. Pleito o cuestión que se somete a los tribunales o juicios de arbitrio para su solución. Disputa o contienda no resuelta, sostenida por dos o más partes.

locación. Contrato de arrendamiento por el cual una parte se obliga a conceder el uso de una cosa, ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por ello una suma determinada.

lock-out. Vocablo inglés que significa cesación momentánea de las actividades de una empresa, decidida por la dirección, en el curso de un conflicto social. Es el equivalente de la huelga, por parte de la empresa.

lonja. Edificio público donde se juntaban mercaderes y comerciantes para sus tratos y comercios; institución que constituye el precedente de la actual bolsa.

lote. Cada una de las partes en que se divide un todo que ha de distribuirse entre varias personas. En las exposiciones y ferias de ganado, grupo ordinariamente muy reducido de caballos, mulas u otros animales que tienen ciertos caracteres comunes o análogos.

lucrativo. Que produce utilidad o ganancia.

lucro. Ganancia o provecho que se saca de alguna cosa. Ganancia o utilidad que se regula por lo que podría producir el dinero en el tiempo que ha estado dado en empréstito.

ludismo. Oposición al uso de nuevas máquinas que reduzcan la mano de obra necesaria para determinadas labores.

El término tiene su origen en los trabajadores de Ned Lud, Inglaterra, que a principios del siglo XIX se distinguieron por su actitud violenta que los indujo a destruir máquinas.

ludita. Inclinado al ludismo, opuesto al uso de nuevas máquinas que reduzcan el uso de la mano de obra.

lujo. Demasía en el adorno, en la pompa y en el regalo. Superfluidad y ausencia de producción equivalente.

Lloyd's. Compañía de seguros de Londres, en la cual pueden contratarse toda clase de seguros excepto seguros de vida a largo plazo.

Lloyd's Register of Shipping. Sociedad que tiene su oficina central en Londres, dedicada al registro y clasificación de los barcos mercantes del mundo entero de cien toneladas o más, cuyos datos publica anualmente.

M

malthusianismo. Teoría del economista inglés Thomas R. Malthus (1766-1834) sobre el crecimiento de la población y sus factores, limitaciones y consecuencias, según la cual la población del mundo viene aumentando en progresión geométrica (1, 2, 4, 8, 16...) mientras los medios de producción sólo pueden aumentar en proporción aritmética (1, 2, 3, 4, 5...), de manera que ha de llegar un momento en que la miseria será inevitable.

manda. (v. *legado.*)

mandamiento. Despacho de un juez, por escrito, ordenando ejecutar una cosa. Precepto u orden de un superior a un inferior.

mandar. Ordenar, el superior al subordinado, la ejecución de determinado trabajo. Enviar. Legar, dejar a otro una cosa en testamento.

mandato. Contrato consensual por el que una de las partes confía su representación personal, o la gestión o desempeño de uno o más negocios, a la otra, que lo toma a su cargo. La persona que encarga de la gestión se llama *mandante* y la que se compromete a ejecutarla *mandatario.* Este puede renunciar a su gestión, pero si con su renuncia perjudica al mandante, debe indemnizarle. Encargo o representación que por elección los ciudadanos confieren a sus representantes en los cargos públicos. Período por el cual son elegidos esos representantes.

manifiesto. Documento que suscribe y presenta en la aduana del punto de llegada el capitán de todo buque procedente del extranjero y en el cual se expone la clase, cantidad, destino y demás circunstancias de las mercancías que lleva el buque.

mano de obra. Trabajo manual que se emplea para hacer una obra, independiente de los materiales y de la traza y dirección. Conjunto de obreros manuales empleados en una obra o empresa. Equivalente a trabajo como factor en el proceso de producción.

manos libres. Emolumentos de algunas diligencias u ocupaciones en que puede emplearse el que está asalariado por otro cargo u oficio.

manos muertas. Poseedores de una finca en quienes se perpetúa el dominio por no poder enajenarla, como son las comunidades y mayorazgos.

manual. Calificativo general de todo trabajo físico para distinguirlo, así, del trabajo intelectual. Libro en que se compendia lo más esencial de una materia.

manufactura. Lugar donde se fabrica una cosa. Obra hecha a mano o con ayuda de máquinas.

manufacturar. Hacer una cosa, a mano o por medios mecánicos, con fines comerciales.

marca. Señal hecha en un animal o cosa para distinguirlo de otro para denotar calidad o pertenencia. Distintivo o señal que el fabricante pone a los productos de su industria, y cuyo uso le pertenece exclusivamente.

marchamo. Señal o marca que se pone en los fardos o bultos en las aduanas, en prueba de que están despachados o reconocidos.

Marítima Consultiva Intergubernamental, Organización. (v. *Organización Marítima Consultiva Intergubernamental.*)

mar libre (o mar abierto). Principio proclamado por los partidarios de la libertad de comercio y de la navegación contra toda restricción o monopolio.

Marshall, Plan. (v. *Plan Marshall.*)

marxismo. Doctrinas políticas y económicas expuestas por el alemán Karl Marx (1818-1883), que fueron la base doctrinal de los más importantes grupos socialistas y que los comunistas rusos pretenden seguir, al tiempo que las tergiversan según conviene a la política estatal de la Unión Soviética. La base del marxismo como filosofía de la historia es el materialismo dialéctico, por el cual Marx trató de demostrar que el capitalismo llevaba en sí mismo los elementos de su destrucción y que la revolución era inevitable. En 1848 publicó, con Friedrich Engels, el *Manifiesto comunista,* en el cual propugnaba la expropiación de la tierra, un impuesto gradualmente elevado sobre los ingresos, la abolición del derecho de herencia, la centralización del crédito por medio de un banco del Estado, la nacionalización de la industria y de los transportes, y la educación de los niños a cargo del Estado.

materia prima. Sustancia que entra en la composición de los productos manufacturados o fabricados y que tiene que someterse a transformación o elaboración antes de darse al consumo.

matrícula. Registro de embarcaciones que se lleva en las oficinas de las comandancias de marina, en el cual constan los dueños, clases, porte, dimensiones, etc., de las embarcaciones del litoral bajo la jurisdicción de aquella comandancia. Lista o catálogo de los nombres de las personas que se asientan para un fin determinado por las leyes o reglamentos. Documento en que se acredita este asiento.

matricular. Inscribir una embarcación mercante en el registro del distrito marítimo a que pertenezca.

mayor. Libro de la contabilidad por partida doble en que se anotan, en cuentas separadas y foliadas, los asientos que figuran en el libro Diario. Cada folio es dedicado a una cuenta con las partidas del debe en el lado izquierdo y las del haber en el derecho.

mayorazgo. Institución española de derecho civil que por las leyes desvinculadoras del siglo XIX quedó circunscrita a títulos y derechos honoríficos, y que tiene por objeto perpetuar en la familia la propiedad de ciertos bienes con arreglo a las condiciones que se dicten al establecerla o, a falta de ellas, a las prescritas por la ley.

mayoreo. Comercio de cualesquiera mercancías en grandes cantidades, generalmente entre el productor y los distribuidores. (También *venta al por mayor.*)

menudeo. Comercio de mercancías en pequeñas cantidades, las que corresponden al consumo familiar, entre un distribuidor y los consumidores. (También *venta al por menor.*)

mercadería. Todo género vendible. Cualquier cosa mueble que se hace objeto de trato o venta. (También *mercancía.*)

mercado. Sitio público destinado permanentemente o en días señalados para vender, comprar o permutar géneros o mercaderías. Area ideal en la cual convergen las fuerzas de la oferta y la demanda determinando la fijación de pre-

cios; puede concebirse como una extensión física o como una masa de individuos, más o menos organizada, cuyas proposiciones y ofertas desenvuelven las condiciones de estimación de las mercancías.

Mercado Común Europeo. (v. *Comunidad Económica Europea.*)

mercado negro. Las operaciones de compra y venta clandestinas, generalmente en una situación anormal que impone el control de la distribución, en que el vendedor, aprovechándose de la carestía de los géneros de que dispone, vende éstos a precios arbitrarios y abusivos.

mercancía. (v. *mercadería.*)

mercantilismo. Etapa, en el curso de las doctrinas económicas, en que se consideró la posesión de dinero, oro o plata, como base de la riqueza, y en que, en consecuencia, se insistía en que las exportaciones excedieran a las importaciones, con el fin de adquirir y acumular moneda.

merma. Acción y efecto de mermar, de bajar o disminuirse una cosa o consumirse una parte de lo que antes tenía por efecto natural, como evaporación u otro semejante. Porción que se consume naturalmente o se sustrae o sisa de una cosa.

migración. Acción y efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él.

Migración Europea, Comisión Intergubernamental de. (v. *Comisión Intergubernamental de Migración Europea.*)

minifundio. Finca rústica que, por su reducida extensión, no puede ser objeto por sí misma de cultivo en condiciones remuneradoras.

modus vivendi. Término latino que significa "manera de vivir" y se usa para indicar convenios provisionales en cuestiones políticas y económicas, entre Estados.

moneda. Signo representativo del precio de las cosas para hacer efectivos los contratos y cambios. Pieza de oro, plata u otro metal, generalmente en forma de disco, que por su valor efectivo o por el que se le atribuye, sirve de medida común en un país para el precio de las cosas y para facilitar los cambios.

Monetario Europeo, Acuerdo. (v. *Acuerdo Monetario Europeo.*)

Monetario Internacional, Fondo. (v. *Fondo Monetario Internacional.*)

monocultivo. Acción de dedicar determinadas tierras al cultivo de un solo producto, o a un producto predominante del cual depende la economía de una comunidad, ya sea ésta la muy reducida de un villorrio, ya sea la de toda una nación.

monometalismo. Sistema monetario en que rige un patrón único.

monopolio. Aprovechamiento exclusivo de alguna industria o comercio, ya provenga de un privilegio, ya de un convenio, ya de otra causa cualquiera.

moratoria. Plazo que se otorga para liquidar una deuda después de la fecha en que debería haberse liquidado. Se dice especialmente de la disposición que difiere el pago de impuestos o contribuciones y también, por extensión, de las deudas civiles.

N

nacionalización. Asimilación nacional. Formas modernas de socialización de instituciones y de servicios económicos de interés público o de gran importancia por su volumen o por su relación con los fines políticos del Estado.

negociable. Lo que es susceptible de transmisión por venta o cambio. Papel o valor que puede ser endosado —por ser pagadero a la orden— o traspasado mediante simple entrega por estar extendido al portador.

negocio. Actividad o asunto, especialmente de carácter mercantil. Establecimiento, local en que está instalado el taller, la fábrica, el almacén o la tienda de una empresa económica. Beneficio o utilidad que se deriva de una operación comercial.

neto. Lo que resulta líquido en la suma, precio o valor de una cosa después de deducidos los gastos. *Peso neto* de una mercadería es el que resulta después de deducir los envases o embalajes. *Ganancia neta* de una operación comercial es la que se obtiene una vez deducidos todos los costos y gastos.

Nuevo Trato. Política iniciada en 1933 por Franklin D. Roosevelt (presidente de los Estados Unidos de 1933 hasta su muerte, en 1945) para superar la crisis económica que perduraba desde 1929. Consistió en una serie de medidas económicas y sociales de gran alcance que diferían grandemente de los anteriores intentos de terminar con la crisis por medios más ortodoxos.

numerario. Moneda acuñada o dinero efectivo.

O

obligación. Título, comúnmente amortizable, al portador y con interés fijo, que representa una suma prestada o exigible por otro concepto a la persona o entidad que lo emitió. Documento notarial o privado en que se reconoce una deuda o se promete un pago u otra prestación o entrega. Vínculo que sujeta a hacer o a abstenerse de hacer una cosa, establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación directa de determinados actos.

OCDE. (v. *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.*)

OCEE. (v. *Organización para la Cooperación Económica Europea.*)

oferta. Presentación de mercancías en solicitud de venta.

operación. Negociación o contrato sobre valores o mercaderías. Ejecución de una cosa.

orden. Pedido o demanda de una mercancía o de una cantidad de ellas a la persona o empresa que las ofrece en venta. Regla o modo que se observa para hacer las cosas. Serie o sucesión de las cosas. Mandato.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Organismo, cuya sigla corresponde al nombre inglés (Food and Agriculture Organization), creado en octubre de 1945. Su finalidad es revisar continuamente la situación agrícola y alimenticia del mundo, promover y recomendar acciones para mejorar la elaboración y la distribución de los alimentos y prestar ayuda técnica que permita a los miembros mejorar las cosechas, reducir los costos de producción y elevar los niveles de consumo. La FAO tiene su sede en Roma.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Creada en 1919 como una institución autónoma, vinculada a la Sociedad de Naciones para tratar de conseguir, por medio de la acción internacional, mejorar las condiciones de trabajo, elevar las condiciones de vida y promover la estabilidad económica y social. En 1946 la OIT y las Naciones Unidas firmaron un acuerdo en el cual las Naciones Unidas reconocían la competencia de la OIT en las materias de que venía ocupándose y la OIT quedó incorporada como uno de los organismos de las Naciones Unidas.

Organización Marítima Consultiva Intergubernamental (OMCI). Creada en virtud de una conferencia marítima de las

Naciones Unidas, celebrada en Ginebra en marzo de 1948. Los propósitos de la Organización son: a) facilitar el mecanismo para la cooperación entre los gobiernos en cuestiones de regulación gubernamental y de práctica relativas a cuestiones técnicas, comprendidas las que se refieren a la seguridad y a la eficiencia en la navegación; b) estimular la supresión de la acción discriminatoria y de las restricciones innecesarias por parte de los gobiernos; c) considerar las cuestiones referentes a prácticas restrictivas injustas por parte de empresas navieras; d) considerar cualesquiera materias referentes a la navegación que cualquier órgano u organismo especializado de las Naciones Unidas plantee a la Organización, y e) procurar el intercambio de información entre los gobiernos acerca de cuestiones que la Organización esté considerando. La OMCI actúa principalmente como un organismo asesor. Tiene su sede en Londres.

Organización para la Cooperación Económica Europea (OCEE). Creada en 1948 para elaborar un programa de recuperación económica en Europa que permitiera a los países europeos prescindir de la ayuda del exterior (Plan Marshall). Agrupó 18 países europeos y dos países asociados, los Estados Unidos y el Canadá, con el fin de reducir los obstáculos al comercio y el desempleo, y de mejorar la productividad. En 1961 se transformó en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Creada en 1961 para sustituir, con finalidades más amplias y concretas, a la Organización para la Cooperación Económica Europea. Uno de los propósitos de la nueva organización es ayudar a los países en vías de desarrollo.

P

pagar. Dar uno a otro, o liquidar o satisfacer, lo que se debe.

pagaré. Papel de obligación por una cantidad que ha de pagarse a tiempo determinado. *Pagaré a la orden* es el que es transmisible por endoso, sin nuevo consentimiento del deudor.

pago. Acción y efecto de pagar. Entrega de un dinero o especie que se debe o que se da como anticipo por algo que quien recibe el pago dará a quien lo hace.

Pagos, Unión Europea de. (v. *Unión Europea de Pagos.*)

papel del Estado. Diversos documentos que emite el Estado reconociendo créditos, sean o no reembolsados o amortizables, a favor de sus tenedores.

papel moneda. El que por autoridad pública sustituye al dinero en metálico y tiene curso como tal.

paridad. Cualidad de una moneda cuando su valor intrínseco es igual al de otra moneda nacional o extranjera. El valor intrínseco de una moneda es el del oro u otro metal que aquélla contiene, y por lo tanto no hay que confundir paridad con *a la par*, expresión que, en las cotizaciones, indica que una moneda tiene, en el mercado, una estimación o cotización igual que otra.

parroquia. Conjunto de clientes, de personas que se surten de una misma tienda, se sirven del mismo sastre, frecuentan el mismo café, etc.

parroquiano. Individuo que suele comprar determinados artículos en una misma tienda. Cliente.

partida. Cada uno de los artículos y cantidades parciales de una cuenta. Cantidad o porción de un género o artículo de comercio. Razón de cada uno de los ingresos o gastos de un presupuesto.

pasivo. Importe total de los débitos y gravámenes que tiene contra sí una persona o una empresa, y también el costo

o el riesgo que contrapesa los provechos de un negocio, todo lo cual se considera como disminución de su activo.

patente. Documento expedido por la hacienda pública que acredita que determinada persona ha satisfecho la cantidad que la ley exige para el ejercicio de algunas profesiones e industrias. *Patente de invención* es el documento en que oficialmente se otorga un privilegio de invención y de propiedad industrial de lo que el documento acredita. *Patente de navegación* es el despacho expedido a favor de un buque para autorizar su bandera y su navegación, y acreditar su nacionalidad.

patrón (o *patrono*). Persona que ocupa, en una industria o en un comercio, a otras personas cuyo trabajo retribuye y generalmente dirige y administra.

patrón monetario. Metal que se toma como tipo para la evaluación de la moneda en un sistema monetario.

peculio. Dinero que, particularmente, tiene cada uno.

pecuniario. Relativo al dinero.

pedido. Encargo u orden a un fabricante o vendedor de géneros de su tráfico.

per cápita. Por cabeza, por individuo. El total de los impuestos de un país, por ejemplo, divididos por el número de habitantes de ese país nos da el impuesto *per cápita.*

permuta. Acción y efecto de permutar, de cambiar una cosa por otra, sin que en el cambio medie dinero, a no ser el necesario para igualar el valor de las cosas cambiadas y transfiriéndose los contratantes, recíprocamente, el dominio de ellas.

persona jurídica. Ser o entidad capaz de derechos y obligaciones, aunque no tenga existencia individual física.

persona natural. Ante la ley, una persona con existencia física individual, por distinción con la persona jurídica.

pignoración. Acción y efecto de pignorar, o dar o dejar una cosa en prenda para seguridad de la satisfacción o pago.

planeación. Ordenación anticipada de la ejecución de una empresa o de un proceso de producción o de distribución.

Plan Marshall. Plan de ayuda a Europa propuesto por George Marshall, secretario de Estado (ministro de Relaciones Exteriores) del gobierno de los Estados Unidos. El 27 de junio de 1947 se reunieron los ministros de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, Francia y la Unión Soviética para discutir el plan de ayuda, que finalmente fue rechazado por la Unión Soviética. El 12 de julio de 1947 se reunieron en París los representantes de 16 países europeos en una conferencia en que se elaboró un plan de ayuda para 1947-1951 que vino a conocerse con el nombre de *Programa de Recuperación de Europa.*

plantación. Finca agrícola de gran extensión destinada al cultivo sistemático de plantas: caña de azúcar, cafetos, bananos, etc.

plazo. Término o tiempo señalado para una cosa. Vencimiento del término. Cada parte de una cantidad pagadera en dos o más veces.

pleito. Contienda, diferencia, disputa, litigio judicial entre partes.

plusvalía. Según Karl Marx, el rendimiento o beneficio obtenido por el patrono por las horas de exceso que obliga a trabajar a los obreros por encima del jornal representativo del salario que les paga. Mayor valor que adquieren las cosas existentes por virtud de circunstancias ajenas a su propia naturaleza, como ocurre con los terrenos urbanos cuando se realiza una reforma. (También *plusvalor.*)

plutocracia. Gobierno de los ricos. Término derivado del griego *Plutón*, dios de las riquezas terrenas. Se llama plutocracia a los regímenes capitalistas actuales si los financistas son quienes disponen de los medios de producción y de la distribución de capitales y por consiguiente influyen en la política del país.

poder adquisitivo. Valor objetivo de intercambio del dinero, es decir, su valor en el mercado frente a la mercancía.

policultivo. Acción de dedicar determinadas tierras al cultivo de varios productos a fin de que la economía de la comunidad a la cual pertenecen aquellas tierras no dependa de un solo producto.

política económica. Inclinación de los gobiernos y organismos legislativos hacia una determinada dirección económica —de libre cambio, proteccionista o de intervención estatal en la economía—.

póliza. Documento justificativo del contrato de seguros, fletamentos, operaciones de bolsa y otras negociaciones comerciales. Documento que acredita ser legítimos y no de contrabando los géneros y mercancías que se llevan.

pool. Vocablo inglés usado internacionalmente para indicar convenios entre empresas autónomas mediante los cuales se trata de obtener una nivelación de beneficios concentrándolos en un fondo común para distribuirlos después de una forma predeterminada.

porcentaje. Tanto por ciento.

potestad. Dominio, poder, jurisdicción o facultad que se tiene sobre una cosa. *Patria potestad* es la autoridad que los padres tienen, con arreglo a las leyes, sobre sus hijos no emancipados.

precepto. Cada una de las instrucciones o reglas que se dan o establecen para el conocimiento o manejo de un arte o facultad.

preceptuar. Dar o dictar preceptos, mandatos u órdenes, un superior a un subordinado, o una autoridad competente para obligar a ellos a los ciudadanos en general.

precio. Valor pecuniario en que se estima una cosa. Prestación consistente en numerario o en valores de realización inmediata o fácil que un contratante da o promete a otro por conmutación de la cosa, servicio o derecho que adquiere.

preferente. Todo aquello que tiene precedencia sobre otra cosa del mismo género.

prenda. Lo que se da o hace en señal, prueba o demostración de una cosa. Cosa mueble que se sujeta especialmente a la seguridad o cumplimiento de una obligación. Cualquier cosa no material que sirve de seguridad y de firmeza para un objeto.

prescribir. Ordenar, disponer, determinar una cosa. Concluir o extinguirse una carga, obligación o deuda por el transcurso de cierto tiempo.

prescripción. Acción y efecto de prescribir, de preceptuar u ordenar una cosa.

préstamo. Contrato en virtud del cual una de las partes entrega a la otra alguna cosa no fungible, para que use de ella durante un cierto tiempo y se la devuelva; o dinero u otra cosa fungible, con la obligación de devolver otro tanto de la misma especie y calidad.

presupuesto. Cálculo anticipado del costo de una obra o de un trabajo. Cálculo anticipado de los ingresos y gastos que, en un período determinado, tendrá una persona, una empresa, una sociedad, una corporación pública o un gobierno.

prima. Cantidad que el cesionario de un derecho o una cosa da al cedente por añadidura del costo original. Suma que en ciertas operaciones de bolsa el comprador a plazos

se obliga a pagar al vendedor por el derecho a rescindir el contrato. Precio que el asegurado paga al asegurador, de cuantía unas veces fija y otras proporcional.

principio. Norma o regla, generalmente de carácter ético o político, a la cual se ajusta —o con la cual se justifica— un acto, una actividad o una conducta.

producción. Acción de producir, extraer, fabricar o elaborar cosas útiles, o sea la primera fase del proceso económico que, después de la circulación y de la distribución, ha de acabar en el consumo.

productividad. Producción de una empresa cuando la mano de obra y la maquinaria y las herramientas empleadas han sido utilizadas en toda su capacidad de rendimiento.

Programa de Recuperación de Europa. (v. *Plan Marshall*).

prohibir. Vedar o impedir el uso o la ejecución de una cosa.

proletariado. Conjunto de la clase obrera, de individuos libres pero de situación insegura por carecer de propiedad, que han de vender su trabajo a cambio de un salario. Algunos sociólogos limitan el proletariado al sector de la clase obrera "que tiene conciencia de su existencia como clase social" y "capacidad para promover agitaciones a fin de obtener concesiones por medio de la amenaza de crear inquietud social".

promedio. La cifra que se obtiene, después de sumar un número dado de cifras desiguales, al dividir la suma por aquel número de cifras.

propiedad. Derecho de dominio sobre una cosa. Derecho o facultad que uno tiene de gozar y disponer de una cosa y de reclamar la devolución de ella si está en poder de otro. Cosa que es objeto de dominio, sobre todo si es inmueble o raíz.

propietario. La persona o entidad que tiene derecho de propiedad sobre una cosa, especialmente usada en relación con la propiedad de bienes inmuebles.

proteccionismo. El conjunto de medidas adoptadas por un país para favorecer el desarrollo, algunas veces artificial, de su riqueza, permitiendo a las industrias nacionales vender sus productos con ventaja sobre productos extranjeros gravados con derechos de importación. Representa un atentado contra los principios de la libre competencia y contra la división del trabajo. Durante algún tiempo ha habido pugna entre el proteccionismo y el libre cambio; generalmente los gobiernos han adoptado ciertas medidas de proteccionismo que han dividido el mundo en tantas economías como Estados.

protesto. Diligencia que, por no ser aceptada o pagada una letra de cambio, se practica bajo fe notarial para que no se perjudiquen o amengüen los derechos y acciones entre las personas que han intervenido en el giro y en los endosos de ella. Testimonio por escrito del mismo requerimiento.

puerto franco. Zona portuaria habilitada para recibir depósitos francos.

Q

quebranto. Daño económico o pérdida sufrida por la presentación de una empresa o concurso de acreedores y declaración de quiebra.

quiebra. Acción y efecto de quebrar, cesar en el comercio por sobreseer en el pago corriente de las obligaciones contraídas y no alcanzar el activo a cubrir el pasivo.

R

raíz. Propiedad inmueble, rústica o urbana.

razón social. Nombre y firma por los cuales es conocida una empresa mercantil de forma colectiva o comanditaria, y bajo los cuales actúa legalmente aquella empresa.

realización. Liquidación que los comerciantes hacen, a precios rebajados, de géneros fuera de temporada o deteriorados, o cuya venta, por alguna otra razón, es necesario forzar.

reaseguro. Contrato por el cual un asegurador toma a su cargo, en totalidad o parcialmente, un riesgo ya cubierto por otro asegurador sin alterar lo convenido entre éste y el asegurado.

recambio. Acción y efecto de recambiar, de hacer segundo cambio o trueque. Nuevo giro contra el librador o el endosante de una letra protestada, hecho con el nuevo cambio de valor. También la pieza de una máquina que sustituye a otra que se ha descompuesto.

recesión. Disminución de actividad en la vida económica de una zona determinada, que no llega a la gravedad de una crisis ni a una fase culminante de un ciclo económico.

recibo. Escrito o resguardo en que se declara haber recibido dinero u otra cosa. (El concepto del término es muy amplio y abarca desde la escritura pública hasta el más rudimentario escrito de declaración literal.)

recurso. Memorial, solicitud, petición por escrito ante una autoridad. Acción que concede la ley al interesado en un juicio o en otro procedimiento para reclamar contra las resoluciones, ya sea ante la autoridad que las dictó, ya sea

ante alguna otra. *Recursos* son bienes, medios de subsistencia. Expedientes, arbitrios para salir airoso de una empresa. *Recursos naturales* son la riqueza proporcionada por la naturaleza: yacimientos minerales, fertilidad del suelo, madera, potencial energía hidráulica, etc.

redescuento. Nuevo descuento de valores o efectos mercantiles adquiridos por operación análoga.

redimir. Dejar libre una cosa hipotecada, empeñada o sujeta a otro gravamen. Librar de una obligación o extinguirla. Comprar de nuevo una cosa que se había vendido, poseído o tenido por alguna razón o título.

rédito. Renta, utilidad o beneficio renovable que rinde un capital.

reembolso. Acción y efecto de reembolsar, de volver una cantidad a poder del que la había desembolsado.

registro. Acción de registrar, de poner de manifiesto mercaderías, géneros o bienes para que sean examinados o anotados; de anotar, señalar; de mirar, examinar una cosa con cuidado y diligencia. Libro, a manera de índice donde se apuntan noticias o datos. Padrón o matrícula. Indice o control de alguna cosa.

regla. Razón que debe servir de medida y a que han de ajustarse las acciones para que resulten rectas.

remate. Postura o proposición que obtiene la preferencia y se hace eficaz logrando la adjudicación en subasta. Adjudicación que se hace de los bienes que se venden en subasta. Término de alguna cosa.

remisión. Envío de fondos o de géneros a un destino determinado. También, en otro sentido, condonación o cancelación de una pena, deuda o carga.

remuneración. Precio de un trabajo o de un servicio.

rendimiento. Relación entre el resultado obtenido y los medios empleados para producirlo, expresados en la misma unidad.

renta. Utilidad o beneficio que rinde periódicamente una cosa o lo que de ella se cobra. Lo que paga en dinero o frutos un arrendatario. Lo que se paga periódicamente por el alquiler de una casa o parte de ella, o por alguna otra cosa. En términos generales, se considera renta cualquier ingreso regular y constante producido por una inversión, un trabajo, un derecho o un privilegio.

rentabilidad. Relación entre la masa de los beneficios realizados y el total de los gastos de una empresa.

rescindir. Dejar sin objeto un contrato, obligación, etc.

reserva. Fracción de los beneficios de una sociedad, no distribuída a los accionistas y acumulada al capital. Oro que en las arcas de los bancos emisores de billetes —papel moneda— garantiza el valor de estos billetes.

resguardo. Recibo o documento acreditativo de haber hecho un depósito, entregado alguna mercancía o haber abonado una cantidad.

revalidar. Ratificar, confirmar o dar nuevo valor y firmeza a una cosa.

revalorización. Reajuste de cada factor de la vida económica al nivel de precios existente después de la desvalorización del dinero provocada por una larga o importante inflación.

reventa. Acción y efecto de revender, de volver a vender lo que se ha comprado con ese intento o al poco tiempo de haberlo comprado.

riqueza. Abundancia de bienes y de cosas preciosas.

riqueza nacional. Conjunto de bienes de toda índole que poseen los ciudadanos de un país y que determinan, en circunstancias normales, el nivel de vida de la población. (El término *riqueza nacional* no indica los bienes propiedad del Estado.)

S

saca. Copia autorizada de un documento protocolizado. Exportación, transporte, extracción de frutos o de géneros de un país a otro. *Saca forestal* es la acción de conducir los productos de una explotación de esta naturaleza desde el lugar donde se encuentran al almacén.

salario. Retribución diaria, semanal, quincenal, etc., que los obreros y empleados reciben por la ejecución de sus labores.

saldar. Liquidar por completo una cuenta pagando el saldo deudor de ella o retirando el sobrante. Pagar totalmente una deuda.

saldo. Cantidad que, de una cuenta, resulta en favor o en contra del titular de tal cuenta. Pago o liquidación de una deuda. Resto de existencias de mercancías que el fabricante o el comerciante vende a bajo precio para deshacerse prontamente de ellas. En sentido peyorativo, artículo adquirido defectuoso, pasado de moda o de mala calidad.

salida. Despacho o venta de los géneros. Demanda acentuada de un producto o mercancía. Partida en el haber de una cuenta. Fin o término de un negocio o dependencia.

salvamento. Acción y efecto de salvar a una persona o una cosa de un riesgo inminente.

satisfacer. Pagar completamente algo que se debe. Saldar o liquidar una deuda.

saturar. Llenar sobre su capacidad de absorción un mercado, ya sea con mercancías, frutos, animales, acciones y títulos, de forma que la demanda de ellos quede saciada y los precios acusen baja por exceso de oferta.

secuestrar. Aprehender ilegalmente a una persona para exigir dinero por su rescate, o para otros fines. Depositar judicial o gubernativamente una alhaja en poder de tercero hasta que se decida a quién pertenece. Retener una cosa en virtud de mandamiento de juez competente o sujetarla a las resultas de un procedimiento o juicio.

secuestro. Acción y efecto de secuestrar, de privar ilegalmente a una persona de su libertad. Depósito judicial por embargo de bienes, o como medida de aseguramiento en cuanto a los litigiosos.

secundar. Ayudar una persona a otra en alguna actividad.

sede. Lugar donde están las oficinas centrales de una empresa o de una organización. Esas oficinas centrales y también el organismo superior de la empresa.

seguro. Contrato que se cierra con una empresa organizada a este fin para cubrirse de riesgo o eventualidad. (El contrato de seguro se consigna en un documento llamado *póliza*, en el cual consta la descripción de la cosa asegurada, su valor, la cantidad a indemnizar en caso de pérdida total o de pérdida parcial, la cuota o prima que ha de pagar el asegurado, la caducidad de los derechos de éste por morosidad u otras causas, etc.)

sellar. Estampar un sello en un documento para indicar conformidad o aprobación. Concluir, poner fin a una cosa, porque el sello es lo último que se pone. Cerrar, tapar, cubrir. Clausurar, poniendo los sellos de la autoridad competente en puertas y ventanas, un establecimiento.

sello. Utensilio, generalmente de metal o de caucho, que sirve para estampar el nombre o distintivo de una firma,

entidad u oficina pública y se emplea para indicar aprobación o conformidad de los documentos en los cuales se estampa. Lo que queda estampado, impreso y señalado con dicho utensilio. En España, estampilla postal.

señal. Cantidad o parte de precio que se adelanta en algunos contratos y autoriza, salvo pacto en contrario, para rescindirlos, perdiendo la señal el que la dio, o devolviéndola duplicada quien la había recibido. Marca o nota que se pone o hay en las cosas para darlas a conocer y distinguirlas de otras.

servidumbre. Condición en que se encuentra una persona sujeta forzosamente al servicio de otra, no hasta el punto de ser propiedad de ésta, como lo es el esclavo, pero sí vinculada a ciertos factores de producción, ya sea la tierra o el taller.

sindicato. Agrupación de personas con el propósito de defender intereses comunes a las personas que la integran. Generalmente la agrupación de personas de un mismo oficio o de una misma profesión para defender sus intereses frente a las empresas. Habitualmente los sindicatos se agrupan, a su vez, en federaciones regionales o provinciales que integran generalmente una confederación nacional, que, finalmente, se adhiere a una confederación internacional.

sistema. Conjunto de reglas o principios sobre una materia, enlazados entre sí. Conjunto de actos o de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí contribuyen a la consecución de un objetivo determinado.

sistema métrico decimal. El de pesas y medidas que tiene por base el metro y en el cual las unidades de una misma naturaleza son 10, 100, 1.000, 10,000 mayores o menores que la unidad principal de cada clase. (El metro —unidad de longitud y base del sistema— es la diezmillonésima parte del cuadrante de meridiano que pasa por París.)

slump. Vocablo inglés de uso internacional para expresar depresión económica, que se manifiesta en una paralización de los negocios y en una acentuada caída de precios.

sobreproducción. Producción por encima de las necesidades del mercado, que, a juicio de muchos economistas, causa crisis económicas periódicas. (En algunos casos, lo que en un país productor es considerado como sobreproducción es, en realidad, mala distribución, porque mientras se destruyen grandes cantidades de café, de maíz, o de otros artículos, hay millones de seres en el mundo que no tienen acceso a ellos y que podrían consumirlos.)

sobreseer. Desistir de la pretensión o empeño que se tenía. En términos forenses, cesar en una instrucción sumarial; y, por extensión, dejar sin curso ulterior un procedimiento.

socialismo. Nombre genérico de diversas tendencias socioeconómicas que propugnan una más equitativa distribución de la riqueza de un país entre sus habitantes, basada en el principio de la propiedad pública de los instrumentos materiales de producción. Se opone al capitalismo, en el cual esos instrumentos materiales de producción son propiedad de una minoría de los habitantes de un país, en cuyo poder queda concentrada la mayor parte de la riqueza, mientras la mayoría no tiene otros recursos que su trabajo ni otros bienes, en general, que los enseres del hogar. Se opone también al comunismo, que hace su propaganda con la bandera del socialismo, por sus prácticas parlamentarias y su repudio a las formas de gobierno dictatoriales, propias del comunismo político.

socialización. Acto de pasar a propiedad del Estado, para que las administre para la colectividad, determinadas industrias o determinados servicios. (Se dice también *nacionalización.*)

sociedad. Agrupación de comerciantes o accionistas de una compañía. *Sociedad anónima* es la que se forma por accio-

nes, con responsabilidad circunscrita al capital que éstas representan, no tomando el nombre de ninguno de sus individuos, y encargándose su dirección a administradores o mandatarios. *Sociedad comanditaria*, o *en comandita*, es aquella en que hay dos clases de socios; unos, que responden con sus personas y sus bienes personales de los compromisos de la sociedad, y otros, los *comanditarios*, que tienen limitados a cierta cuantía su interés y su responsabilidad en los negocios comunes.

socio. Individuo asociado con otro u otros para algún fin de interés común. Miembro de una sociedad. *Socio capitalista* es el que aporta capital a una empresa o compañía, poniéndolo a ganancias o pérdidas. *Socio industrial* es el que no aporta capital a la compañía o empresa, sino servicios o pericia personales para tener alguna participación en las ganancias y que, además de la parte que pueda corresponderle de éstas, en general, percibe un sueldo.

solidario. El que está solidarizado, en virtud de contrato u otro documento legal, con las actividades y compromisos de otra persona, del carácter y dentro de los límites especificados en aquel contrato o aquel otro documento.

solvencia. Calidad de solvente, del que está en situación de satisfacer deudas, que es capaz de cumplir obligación, cargo, etc., y de manera especial que es capaz de cumplirlos de una manera celosa y con cuidado.

sovnarjós. En la Unión Soviética, consejo de la economía regional encargado de la ejecución del plan económico en el nivel de las regiones.

statu quo. En latín, "en el estado en que". Término que se usa para indicar el estado de las cosas en un determinado momento. (Cuando los Estados manifiestan que quieren mantener el *statu quo* entre sí, indican que se proponen mantener sus relaciones y compromisos de acuerdo con las convenciones existentes.)

stock. Vocablo inglés que indica existencia o acumulación de productos o mercancías, o acopio o previsión que se hace de ellas. El término indica también, en inglés, acción de alguna empresa.

subarrendamiento. Acción y efecto de subarrendar, de dar o tomar en arriendo una cosa, no del dueño de ella ni de su administrador, sino de un arrendatario de la misma. Contrato por el que se subarrienda una cosa. Precio en que se subarrienda.

subastar. Vender efectos o contratar servicios, arriendos, etc., en pública subasta.

subempleo. Situación en una comunidad —desde el municipio hasta el Estado— en que la producción no absorbe toda la mano de obra disponible.

subsidio. Socorro, ayuda o auxilio extraordinario a una persona o a una empresa. (Algunas veces un gobierno paga subsidios a una empresa que no puede sostenerse económicamente con sus actividades normales, cuando éstas son consideradas de interés por el país.) Subvención.

subsistencia. Conjunto de medios necesarios, especialmente los alimenticios, para el sustento de la vida humana. Permanencia, estabilidad y conservación de las cosas. (v. *economía de subsistencia.*)

subvención. Auxilio o ayuda de carácter económico. Sumas periódicas o por una sola vez que otorga algún organismo oficial, alguna empresa privada o algún individuo particular para el sostenimiento y el desarrollo de alguna actividad o institución que se considera útil. Cantidad de ese auxilio. Subsidio.

suceder. Entrar una persona o cosa en lugar de otra o seguirse a ella. Entrar, como heredero o legatario, en la posesión de los bienes de un difunto.

sucesión. Acción y efecto de suceder, de entrar una persona o cosa en lugar de otra. Herencia.

sucesor. El que sucede a otro o sobreviene en su lugar, como continuador de él.

sucesorio. Perteneciente o relativo a la sucesión.

sucursal. Establecimiento que sirve de ampliación a otro, del cual depende.

suficiencia. Capacidad, aptitud para el ejercicio de una actividad determinada o para el desempeño de un cargo.

sumarial. Perteneciente o relativo al sumario.

sumario. Determinado juicio civil en que se procede brevemente y se prescinde de algunas formalidades o trámites de juicio ordinario. Conjunto de actuaciones encaminadas a preparar el juicio criminal. Reducido a compendio. Breve, sucinto.

suministrar. Proveer a alguien de algo que necesita.

suministro. Acción y efecto de suministrar. Provisión de víveres o utensilios para las tropas, los presos o cualesquiera otros grupos de personas.

superávit. Exceso del haber o caudal sobre el debe u obligaciones de la caja. En la administración pública, exceso de los ingresos sobre los gastos.

supernumerario. Que excede o que está fuera del número fijado o establecido. Empleado que está en una oficina pública sin figurar en la planilla.

suplantar. Ocupar con malas artes el lugar de otro, defraudándole el derecho, empleo o favor de que disfrutaba. Falsificar un escrito con palabras o cláusulas que alteren el sentido que antes tenían.

suplente. El que suple o se pone en lugar de otro para hacer sus veces en cualquier actividad.

supletorio. El que suple a otro o cubre una falta para que una actividad o una cosa no quede por hacer o resulte incompleta.

suplir. Ponerse en el lugar de otro para hacer sus veces. Cumplir o integrar lo que falta en una cosa, o remediar la carencia de ella.

surtir. Proveer a uno de alguna cosa que necesita. Suministrar.

suspender. Detener o diferir por algún tiempo una acción u obra. Privar temporalmente a uno del empleo o puesto que ocupa.

suspensión. Acción y efecto de suspender, de diferir algo por algún tiempo, o de privar a uno, de manera temporal, del empleo o puesto que ocupa.

T

tara. Parte del peso que se rebaja en los géneros o mercancías por razón del embalaje o continente. Peso del envase. En los vehículos destinados al transporte de mercancías suele inscribirse su peso —o sea la tara que representan— para evitar tener que descargar las mercancías, dondequiera que haya que pesarlas en tránsito, y poder pesar el vehículo con las mercancías y deducir la tara o el peso del vehículo.

tarifa. Lista de los precios, derechos o impuestos que deben pagarse por alguna cosa, mercancía, labor o servicio.

tasa. Precio máximo o mínimo a que, por disposición de la autoridad, puede venderse una cosa. Acción y efecto de tasar. Documento en que consta la tasa.

tasar. Poner tasa a las cosas vendibles. Graduar el precio de las cosas.

tecnocracia. Gobierno de los técnicos.

tecnología. Ciencia de la industria o conjunto de conocimientos sistemáticos de las artes industriales, así como el léxico o la terminología que se emplea en ellas.

tenedor. Individuo que posee títulos mobiliarios o es titular de una letra de cambio u otro documento endosable. *Tenedor de libros* es el individuo encargado de registrar las operaciones comerciales de una empresa, o parte de ellas, en los libros de contabilidad.

teneduría de libros. Conjunto sistemático de conocimientos y prácticas destinados a registrar las operaciones mercantiles de un establecimiento industrial, comercial o administrativo para poder determinar, en todo momento, su situación económica y los beneficios o pérdidas que se obtienen.

tesorería. Oficina encargada de la custodia de los fondos y valores, y de realizar los cobros y pagos de una entidad o empresa. Oficinas de la hacienda del Estado.

tienda. Casa o puesto donde se vende al público artículos de comercio al por menor.

tierra. Terreno dedicado al cultivo para la obtención de diversos productos agrícolas, alimentos para el hombre, piensos para los animales o materias primas para la industria.

título. Documento que representa deuda pública o valor comercial. Documento académico otorgado a quien ha realizado ciertos estudios y es autorizado para el ejercicio de una profesión determinada.

tonelaje. Cabida de una embarcación. Número de toneladas que mide un conjunto de barcos mercantes.

trabajo. Acción y efecto de trabajar, de ocuparse en cualquier obra u oficio. Operación de la máquina, pieza, herramienta o utensilio que se emplea para algún fin. Esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, en la cual constituye el factor que en el sistema capitalista complementa al factor capital.

Trabajo, Organización Internacional del. (v. *Organización Internacional del Trabajo.*)

tráfico. Comercio con dinero y mercaderías, trocando, comprando y vendiendo. Circulación de personas, vehículos o mercancías, o movimiento general de un país, ciudad o lugar.

transacción. Acción de transigir en parte con lo que no se cree justo, razonable o verdadero, a fin de llegar a un ajuste o concordia, de evitar algún mal o por simple espíritu de condescendencia. Trato, convenio, negocio.

transferencia. Acción de ceder o de renunciar en otro el derecho, dominio o atribución que se tiene sobre alguna cosa. Alteración que permiten las leyes de contabilidad, mediante la cual, sin aumentar el gasto total del presupuesto, varían algunas de las distintas partidas (o todas ellas).

tránsito. Paso de un lugar a otro. Desplazamiento de mercancías.

trueque. Cambio. Operación mercantil consistente en cambiar unas mercaderías con otras, sin que entre en ella dinero (o sólo el necesario para compensar la diferencia de valor que pueda haber entre las mercaderías trocadas).

trust. Palabra inglesa de uso internacional que, en el vocabulario económico, indica agrupación de organizaciones financieras e industriales de tipo monopolístico con fines de acaparamiento y especulación.

U

último pago. Ultimo plazo en la serie de plazos, abonos o pagos convenidos en la compra de un objeto o finca que ha sido adquirido no pagadero al contado y en virtud del cual el comprador entra en plena posesión y dominio del objeto o finca que ha sido materia de la operación.

unidad. Cantidad elegida convencionalmente para medir las demás de una misma especie. Algunas de las unidades de medida, como el metro y el kilogramo, son de uso internacional; otras, como las monedas, son privativas de cada país.

uniforme. Carácter común a varios objetos en algún aspecto, como talla, color, peso, forma y otros. Proceso que no presenta cambios bruscos o de una producción igual. Vestido que usan algunos empleados subalternos de los grandes establecimientos, como mensajeros, porteros, etc.; también el de los individuos de los cuerpos armados y de algunos empleados públicos, como los carteros.

unión aduanera. Convenio por el cual dos o más Estados, sin renunciar a su independencia y a su soberanía, se unen en una tarifa aduanera común, suprimen las tarifas entre ellos y fijan unas tarifas comunes entre cualquiera de ellos y los demás países, como en el caso de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, que constituyeron la unión aduanera conocida con el nombre de Benelux, que, a su vez, forma parte del Mercado Común Europeo, con Alemania Occidental, Francia e Italia.

Unión Europea de Pagos. Creada el 1º de julio de 1950 por la Organización para la Cooperación Económica Europea, para estimular el comercio europeo suprimiendo las dificultades en los pagos de unos países europeos a los otros. Las divisas europeas habían de ser convertibles libremente

de unas en otras, pero no en dólares. Con la perspectiva de la reimplantación de la convertibilidad de la libra esterlina y de otras importantes divisas europeas, se acordó que la Unión subsistiera temporalmente y que se creara un Fondo Europeo y un Sistema Multilateral de Compensación para proporcionar créditos a corto plazo para cualquier miembro al cual la convertibilidad afectara de manera adversa. La Unión Europea de Pagos fue disuelta por deseo de la mayoría de sus miembros, y se constituyó el Acuerdo Monetario Europeo.

uso. Empleo de una cosa con carácter o habitual. Ejercicio y práctica usual de una cosa. Norma de obrar creada por la costumbre y que en algunos casos llega a adquirir fuerza de ley.

usufructo. Derecho de usar una cosa ajena y obtener provecho de sus beneficios y frutos, sin deteriorarla. Utilidades, frutos o provechos que se sacan de cualquier cosa.

usura. Percepción de un elevado tipo de interés por un capital prestado. (En la mayor parte de los países la ley señala un máximo de interés por la prestación de capitales y se considera usura y acto penado por la ley la percepción de un interés superior a ese máximo.)

utensilio. Herramienta o instrumento de cualquier oficio o arte. Lo que sirve para uso manual y frecuente.

útil. Herramienta o instrumento para un trabajo, generalmente manual. Que trae o produce provecho, comodidad, fruto o interés.

utilidad. Rendimiento, ganancia o beneficio que proporciona una actividad o una inversión de capital. Calidad de útil.

V

vacaciones. Días de descanso que anualmente, por costumbre o por ley, las empresas dan a sus obreros y empleados, retribuyéndolos como si los obreros y empleados hubieran trabajado durante ellos.

valor. Grado de valor o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite. Cualidad de las cosas teniendo en cuenta la cual se da por poseerlas una cantidad determinada de dinero o algo equivalente, en valor, a la cosa que se desea poseer. Rédito, fruto o producto de una hacienda, estado o empleo.

valorización. Acción y efecto de valorizar, de señalar el valor de una cosa o de una actividad.

valuación. Valorización. Valoración.

valuta. Patrón monetario, unidad de moneda.

vedar. Prohibir por ley, estatuto o mandato.

vencimiento. Cumplimiento del plazo en que ha de ser satisfecha una deuda u obligación.

vender. Traspasar a otro por un precio convenido la propiedad de —o dominio sobre— lo que uno posee legítimamente. Exponer u ofrecer al público los géneros o mercaderías, propios o ajenos, en espera de comprador.

venta. Acción y efecto de vender; transferir o pasar a dominio de otro, por un precio pactado, algo que uno posee legalmente.

viático. Retribución especial para gastos de viaje que es pagada a las personas que viajan en el ejercicio de actividades por cuenta de otra persona o de una empresa.

vista, a la. Presentación de documentos, en el momento de la cual hay que pagar la cantidad a que tales documentos obligue.

W

Wall Street. Calle donde está la Bolsa de Nueva York. El término se usa como sinónimo de los intereses financieros de los Estados Unidos, cuya influencia económica se extiende a una gran parte del mundo.

Z

zona franca. Area reservada, anexa o relacionada con los puertos francos o libres, en las cuales se introducen y se guardan mercancías no sujetas al impuesto de aduanas hasta que son introducidas definitivamente en el país, para su consumo.

DISTRIBUIDORES DE LAS

PUBLICACIONES DEL CEDS

OFICINA CENTRAL:

Apartado postal 5-468 México 5, D. F. (México)

ARGENTINA: DISTRIBUIDORA DE EDICIONES. Monroe 5181-1°. *Buenos Aires.*—LUIS PAN. Rivadavia 5126. 4° Of.B. *Buenos Aires.*

BOLIVIA: LIBRERÍA MINERVA. Calle Junín 16-20. *Santa Cruz.*—LIBRERÍA LA JUVENTUD. Plaza 14 de Septiembre. *Cochabamba.*—LIBRERÍA BANET. Loayza 118. *La Paz.*—LIBRERÍA MI REVISTA. 6 de Octubre 1647. *Oruro.*—LIBRERÍA ATENAS. Casilla 160. *Potosí.*—LIBRERÍA CULTURA. 6 de Octubre 1520. *Oruro.*—LIBRERÍA LOS AMIGOS DEL LIBRO. Calle Perú 3713. *Cochabamba.*—LIBRERÍA FUENTE DE CULTURA. Colón 256. *La Paz.*

BRASIL: MESTRE JOU, S. A. Caixa Postal 5682. *São Paulo.* Filial: *Río de Janeiro.* Trav. do Ouvidor, 14-A.

COLOMBIA: LIBRERÍA MUNDIAL. Carrera 7ª Nº 16-74. *Bogotá.*—EDICIONES TERCER MUNDO. Apartado aéreo 4817. *Bogotá.*

COSTA RICA: LIBRERÍA LATINA. Parque Central. *San José.*

ECUADOR: LIBRERÍA SELECCIONES, S. A. Benalcázar 543 y Sucre. *Quito.*

EL SALVADOR: LIBRERÍA ATENEO. Independencia Sur y 1ª calle Pte. *Santa Ana.*

ESTADOS UNIDOS: INTERNATIONAL LIBRARY (Foreign Books Distributors). 246 West 106th. Street. *New York 25.*

GUATEMALA: LIBRERÍA QUETZALCOATL, S. A. 10 calle 6-34, Zona 1. *Guatemala.*

HONDURAS: AGENCIA SELECTA. Señorita Hortensia Tijerino. *Tegucigalpa.* DISTRIBUIDORA VIANA. *Puerto Cortés. D. S.*

MÉXICO: MÉXICO LEE. L. González Obregón 5-B. *México 1, D. F.*

NICARAGUA: G. ENRIQUE GÓMEZ. Frente a la Iglesia del Corazón de Jesús. Barrio Monseñor Lezcano. *Managua.*

PANAMÁ: AGENCIA INTERNACIONAL DE PUBLICACIONES, S. A. Plaza Arango. *Panamá.*

PERÚ: EDICIONES CONTINENTE, S. A. Camaná 972-A. *Lima.*—DISTRIBUIDORA INCA, S. A. Ayacucho 154. *Lima.*

PUERTO RICO: LIBRERÍA CAMPOS. San Francisco 266. Apartado 961. *San Juan.* LIGA DE COOPERATIVAS. Fernando Calver 456. *Roosevelt.*

REPÚBLICA DOMINICANA: LIBRERÍA DOMINICANA. Calle Mercedes 45-47 y 49. Apartado 656. *Santo Domingo.*

URUGUAY: LIBRERÍA ALFA. Ciudadela 1389. *Montevideo.*

VENEZUELA: VENEZUELA LEE. Luzón a Puente 2-1. *Caracas.*

PUBLICACIONES DEL CEDS

MANUALES DE EDUCACION CIVICA

(Publicación mensual)

APARECIDOS:

1. El funcionamiento de la democracia (2ª edición).
2. Las técnicas del desarrollo (2ª edición).
3. Las relaciones internacionales (2ª edición).
4. Las publicaciones y la propaganda visual.
5. Las ideologías sociales contemporáneas (2ª edición).
6. Vocabulario político (2ª edición).
7. Las ideologías políticas contemporáneas.
8. El sindicato.
9. Vocabulario social.
10. La vida del campesino (doble). (2ª edición).
11. La cuestión de la tierra: I — Economía agraria (doble). (2ª edición).
12. La cuestión de la tierra: II — Agrarismo y desarrollo (doble). (2ª edición).
13. La cuestión de la tierra: III — Las reformas agrarias en el mundo (doble). (2ª edición).
14. El movimiento obrero en América Latina.
15. Atlas del mundo actual.
16. Vocabulario económico.

DE PRÓXIMA APARICIÓN:

Historia del comunismo.
Historia del desarrollo económico.
Historia del trabajo.
Atlas de América.
Seguridad y bienestar.
La cuestión indígena.
El movimiento obrero mundial.

CONDICIONES DE VENTA:

número sencillo	US. $ 0.40
número doble	US. $ 0.60
serie de doce Manuales (un año)	US. $ 3.00
cinco series o más de doce Manuales, cada serie	US. $ 1.00
para estudiantes, sindicatos, cooperativas, etc., cada serie	US. $ 1.00

PUBLICACIONES DEL CEDS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

1. William O. Douglas: Manifiesto de la democracia.
2. Pedro Gringoire: El materialismo zoológico.
3. Mauricio Gómez Mayorga, E. Fischlowitz, Juan Campá: La superurbanización caótica.
4. Víctor Alba: El ascenso del militarismo tecnocrático.
5. F. Ayala y H. A. Murena: La evasión de los intelectuales.
6. S. K. Tripathi, S. Paraná, O. Handlin, A. Philip: La posición cero.
7. Bertrand Russell, Stafford Cripps, Reinhold Niebuhr: ¿Qué es, hoy, la democracia?
8. Feliks Gross: Las ideologías y el cambio social.
9. Gabriel del Mazo y José Vázquez Amaral: La crisis universitaria.
10. Norman Thomas: Un socialismo para el hombre real.

PANORAMAS (Revista bimestral)

Suscripción anual (seis números):

Países de América y España	US. $ 2.00
Otros países	US. $ 3.00
Precio de cada número	US. $ 0.50

Las suscripciones pueden pagarse en la moneda de cada país, en su equivalente al precio señalado en dólares. En los países en que no hay distribuidor los interesados deben dirigirse a:

CEDS. Apartado 5-468, México 5, D. F., México.
Director: Víctor Alba.

ATENEO
ESPAÑOL
DE
MEXICO

BIBLIOTECA
Ateneo Español de México

Impreso en los talleres de
B. Costa-Amic, Editor, en
calle Mesones 14, México, D. F.

Mayo de 1964

Edición de 8,000 ejemplares.

MANUALES

DE EDUCACIÓN CÍVICA

¿ QUÉ SIGNIFICAN ESTAS PALABRAS:

ad valorem - balanza de pagos - bimetalismo - cartel - deflación - división del trabajo - enfiteusis - fiduciario - Gosplan - hipotecario - incautación - keynesianismo - libre cambio - malthusianismo - marxismo - Nuevo Trato - plusvalía - policultivo - quebranto - sovnarjós - unión aduanera - valuta - Wall Street - zona franca y centenares de términos más que encuentra usted todos los días al leer el periódico?

LA RESPUESTA CLARA Y CONCISA
LA ENCONTRARÁ EN ESTE

VOCABULARIO ECONÓMICO